Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
17ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (CCE17)
27-28 de febrero del 2024 -Videoconferencia

CIT-CCE17-2024-Doc.6

Informe de la 17ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (CCE17)

Presidente CCE17: Dr. José Eduardo Ponce Guevara -Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)-México
Vicepresidente CCE17: Biol. Eduardo Espinoza, Asesor -Dirección del Parque Nacional Galápagos- Ecuador
Reportera: Licda. Haydeé Medina / Asistente Secretaría CIT

Apertura de la Reunión

1. La 17va Reunión del Comité Consultivo de Expertos (CCE17) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), se llevó a cabo los días 27 y 28 de febrero del 2024, por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom Pro. La reunión inició a las 10:00 am hora del Este con la explicación de las reglas de procedimiento de la reunión y el saludo de la Secretaria de la CIT, MSc. Verónica Cáceres Chamorro. El Presidente del CCE Dr. José Eduardo Ponce Guevara brindó las palabras de apertura y bienvenida a los participantes; agradeciéndoles su tiempo y participación en esta reunión. Indicó que se espera compartir avances positivos durante el año y en preparación a la 11va Conferencia de las Partes de la CIT (COP11) en junio próximo.

Presentación de los Participantes y Adopción de la Agenda

2. En la reunión participaron delegados del CCE de 16 países miembros de la CIT representando a Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Países Bajos del Caribe, St Marteen, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela; así como los Representantes Sectoriales del CCE de la comunidad científica, industria y organizaciones no gubernamentales (ONG). Se contó con la participación de observadores de los gobiernos de Canadá, Trinidad & Tobago, y Francia. Como parte de los colaboradores de la CIT participaron los representantes del Protocolo SPAW y la Universidad de Stetson, así como también participaron los observadores acreditados a la CIT. (Anexo I.A – Lista de Participantes CIT-CCE17-2024-Inf.1).

3. El CCE adoptó la agenda sin cambios en su contenido (Anexo I.B-Agenda CIT-CCE17-2024-Doc.1)

Cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité Consultivo 2023-2024, estado de avance y resultados

Informe sobre el Estado de Implementación del Plan de Trabajo del CCE y Actualización del Plan de Trabajo del CCE

4. El Presidente del CCE, Dr. José Eduardo Ponce Guevara, presentó el estado de implementación del Plan de Trabajo del CCE resaltando que dicho plan cuenta con 30 actividades que se llevaron a cabo durante el periodo inter-sesional entre el 7 de marzo del 2023 al 28 febrero 2024. El documento indica cada actividad en el Plan de Trabajo del CCE 2023-2024 con colores de acuerdo a su estado de avance a saber: implementada (verde), en proceso (amarillo), y no hubo acción (rojo). En este documento se ajustaron los tiempos de ejecución de las actividades de acuerdo a lo que se va a presentar en la 11va Conferencia delas Partes de la CIT (COP11) a celebrarse en junio de 2024. (Anexo II –Informe sobre el Estado de implementación del plan de trabajo del CCE, CIT-CCE17-2024-Doc.2)

5. En relación al GT de Excepciones indico que la matriz con indicadores para evaluar la implementación del Plan de Manejo de las excepciones fue transmitida por la Secretaría a los Puntos Focales de Panamá, Costa Rica y Guatemala en junio del 2023. Con respecto al Plan de Manejo de Excepciones de Guatemala indicó que el GT de Excepciones brindó recomendaciones al borrador del Plan de Manejo se espera una nueva ronda de revisión en el 2024.

6. El Presidente del CCE, mencionó que el resultado de los esfuerzos realizados con respecto a la implementación de la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental, mediante una productiva discusión en el CCE16, finalmente se acordó un cuestionario para dar seguimiento a la implementación a dicha Resolución, que esperamos sea valioso para recolectar información relevante que permita conocer el estado de conservación de esta especie en el Pacífico Oriental. Reconoció el esfuerzo del Grupo de Trabajo de Pesquerías del CCE y Comité Científico (CC) indicando que las preguntas fueron incluidas en el Informe Anual de la CIT del 2024 en la sección de información sobre pesquerías.

7. En el marco de la implementación de la Resolución de la Baula del Atlántico Noroccidental recordó que el GT de trabajo de la Baula del Atlántico Noroccidental finalizó el documento CIT-CCE16-2023-Tec.20 "Áreas utilizadas por la población de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y recomendaciones para la Conservación de la Tortuga Baula en estas áreas" y que se encuentra disponible en la página web de la CIT y sus recomendaciones serán presentadas en la COP11.

8. El Presidente del CCE Reconoció la colaboración internacional con los Países No Parte de CIT que han participado como observadores del CCE, como son Canadá, Francia y Trinidad y Tobago. Resaltó que en el 2023 Francia presentó ante la CIT su carta formal de intención de ratificar la Convención. Además, resaltó y agradeció el esfuerzo realizado por parte de los Puntos Focales de los Gobiernos de México, Chile, Guatemala, Panamá y Costa Rica quienes enviaron cartas de oficiales desde sus Ministerios de Ambiente y Cancillería invitando a Canadá a la ratificación de esta Convención. El Presidente del CCE brindó la oportunidad a los observadores de gobiernos no parte de que expresaran su experiencia y expectativas de colaboración con la CIT. La delegada del Gobierno de Canadá compartió el agradecimiento de haber podido participar de las reuniones de ambos comités desde el 2022, el trabajo colaborativo realizado en el documento técnico CIT-CCE16-2023-Tec.20 y reiteró

el interés que tiene Canadá de continuar contribuyendo con la conservación de las tortugas marinas tanto a nivel nacional e internacional. La señora Laplantte, indicó que el departamento de Pesquerías y Océanos de Canadá está realizando un proyecto con el propósito de brindar a las pesquerías canadiense la oportunidad de recibir entrenamiento y educación en el uso de herramientas innovadoras y técnicas que reducen la captura de tortugas marinas, así como la divulgación y el involucramiento del público en general en temas relacionados con tortugas marinas. También que en el 2022 y 2023, junto a los Estados Unidos lideraron la negociación y adopción de medidas que refuerzan medidas de conservación para las tortugas marinas ante la Comisión de la CICAA, para reducir la captura incidental de tortugas marinas en la pesquería de atún. La delegación de Francia, compartió que se mantiene comprometido por continuar adelante con el proceso de ratificación a la CIT, mencionando que para esto es necesario que logren una aprobación a nivel de la Comisión de la Unión Europea y también a nivel de las instituciones nacionales por lo que es un trabajo continuo, y Francia se mantiene comprometido en mejorar la protección de las tortugas y continuar participando de las reuniones de la CIT.

9. El Presidente del CCE, mencionó que dentro de las colaboraciones internacionales se destacó la participación de la CIT por solicitud y en colaboración con el gobierno de Francia en un evento paralelo en el marco de la COP14 de la Convención de Especies Migratorias CMS, el pasado 14 de febrero del 2024 en Samarcanda, Uzbekistán. El evento *"Eventos y alianzas en la aplicación de mejores prácticas para mitigar la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías"* moderado por la CIT resaltó la alianza CIT-Red Laúd OPO con presentadores del programa de Héroes Laúd, a quienes se les reconocen por su compromiso en el sector pesquero y sus comunidades sus esfuerzos en la conservación de tortugas marinas. El Dr. Ponce felicitó a todos los que hacen posible que estos eventos sean posible abriéndole espacios y oportunidades de visualización y futuras colaboraciones a la CIT.

10. Presidente del CCE, recordó a los participantes sobre un punto de agenda para discutir el documento preparado por la Universidad de Stetson. Resaltó que si bien todos los países de la Convención realizan grandes esfuerzos por responder, compartir y entregar sus Informes Anuales todos los años, aún nos encontramos en proceso de entender como esta información que se viene recopilando refleja los esfuerzos que hacen los países en pro de la conservación de las tortugas marinas, por lo que este documento de la Universidad de Stetson será una buena oportunidad de ver de una manera efectiva toda la información que se genera en la Convención con el apoyo de los Países Parte. Agradeció los comentarios de los miembros del CCE de Estados Unidos, Uruguay, Argentina, Perú, México y al Sectorial Dr. Diego Amorocho, que fueron incorporados en el documento. Este documento será presentado en la COP11.

11. Con respecto al GT de proyectos menores la coordinadora del GT delegada de Chile, MSc. Paula Salinas actualizar al comité en los avances de este GT. La delegada de Chile, informó que, en el año 2023 se realizaron reuniones con la Secretaría y con los colegas de Perú, para avanzar en la elaboración de un presupuesto que permita la búsqueda de oportunidades de financiamiento. El GT está en espera de contar con un presupuesto para Perú solamente hay un presupuesto para Chile.

12. El Presidente del CCE hizo que en el 2023, 11 países entregaron sus Informes Anuales ante CIT, y reitero la importancia de la información contenida en los Informes Anuales y que es utilizada por la Convención para la preparación de documentos técnicos como lo son el del estado de conservación de la tortuga cabezona, el informe sobre el análisis de las playas índices de anidación y el análisis del cumplimento de las resoluciones a través de la información presentada en los Informes Anuales de la CIT. Finalmente, les recordó a los delegados que el Informe Anual de la CIT - 2024 ya se encuentra habilitado en la página de la CIT con fecha de entrega el 30 de abril del 2024, por lo que exhorta a que presenten sus informes del 2024.

13. El GT de Baula del Pacífico Oriental, el Dr. Bryan Wallace coordinador indicó que el GT se ha reunido para evaluar la información presentada en los informes anuales y evaluar el cumplimiento a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental. Están trabajando en recopilar la información preliminar con la meta de compartir una evaluación en el año 2027 como lo establece la resolución, usando la información de anidación y la información de pesquerías recopiladas en los Informes Anuales. Esperan presentar un informe preliminar en el 2025 al Comité Consultivo.

14. El Presidente del CCE reconoció a la Sra. Nina Pardo de Perú, miembro representante del sector productivo del CCE por su colaboración en la edición de la nueva sección del Boletín de Noticias de la CIT donde se le hace reconocimiento al Sector Pesquero. La Sra. Pardo solicitó a los miembros del CCE compartir noticias para esta sección del boletín de la CIT.

15. Sobre las actividades del Grupo de Trabajo de Pesquerías del Comité Consultivo el Presidente notó que no se ha podido avanzar, y que es posible que exista duplicación de esfuerzos ya que le Comité Científico también tiene un grupo de trabajo con objetivo similar. Se recomienda que se fusionen los miembros de ambos grupos de trabajo de manera que el Grupo de Trabajo de Pesquerías de la CIT este conformado por miembros del Comité Científico y Consultivo. Esto fue acordado por el CCE17.

16. El Presidente procedió con la actualización del Plan de Trabajo del CCE 2024-2026 mediante el acuerdo en la plenaria de nuevas actividades o extensión de tiempo de actividades ya existentes, este plan de trabajo se va a presentar para adopción de la COP11. (Anexo III – Plan de Trabajo CCE 2024-2026 CIT-CCE17-2024-Doc.3)

Informe y Recomendaciones de la 20ª Reunión del Comité Científico

17. El Dr. Heriberto Santana, Vicepresidente del Comité Científico (CC) presentó el informe de y las recomendaciones del CC20-2023. Con respecto al GT de Excepciones compartió que este tiene el compromiso de revisar el borrador del Plan de Manejo de Guatemala y será discutido en el CC21 - 2024. El CC recomendó al GT de Baula del OPO preparar un informe preliminar sobre la Implementación de las medidas de conservación y acciones estratégicas para la Baula del OPO el año 2025. Esta recomendación fue aceptada por el GT de Baula del OPO y estarán trabajando en dicho informe como lo mencionó el Dr. Bryan Wallace en su participación anterior. El CC recomendó extender por un año las siguientes actividades: desarrollar un formato de colecta de datos y metodología para análisis de datos sobre las

interacciones de tortugas marinas con redes de enmalle, de acuerdo a la Resolución CIT-COP10-2022-R7, realizar un intercambio técnico (reunión virtual) con énfasis en la colecta de datos de palangre, con la colaboración del GT de Pesquerías, técnicos de OROP´s y agencias pesqueras de los Países Parte de la CIT, que estén interesados. El CC20 aprobó el contenido del Documento Técnico CIT-CC20-2023-Tec.23 "*Manual de Mejores Prácticas para la manipulación y liberación de tortugas marinas incidentalmente capturadas en las operaciones pesqueras*", el GT ha hecho avances significativos y se espera compartir el manual terminado en la COP11-2024. El CC adoptó el documento técnico CIT-CC20-2023-Tec.21: "Estado de la Tortuga Cabezona en los Países Parte de la CIT" actualizado 2009-2022 lo que representa 14 años de información de anidación.

Revisión de propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-PNUMA/Protocolo SPAW

18. La Secretaria de la CIT, MSc. Verónica Cáceres Chamorro hizo la introducción de la participación del Presidente del CCE miembros del CCE en preparación del documento CIT-CCE17-2024-Doc.5 (Propuesta de Memorando de Entendimiento MdE CIT-PNUMA/SPAW- el MdE no incluido en anexo ya que no fue adoptado por el CCE). En el 2006 la CIT firmó un MdE con el Protocolo de SPAW que permitió alinear actividades como organizar un taller de expertos sobre la Tortuga Carey (2009), y en años recientes tomó mayor relevancia cuando la CIT adoptó la Resolución de la Baula del Atlántico Noroccidental que establece que debemos trabajar con el Protocolo SPAW para implementar la Resolución en el marco del Memorando de Entendimiento que existe. Recientemente el Protocolo SPAW nos informó que el MdE de 2006 ya no está vigente por lo que debíamos renovarlo. La Secretaría de CIT inició el proceso y recibió por parte del Protocolo SPAW un nuevo formato de Memorando y se preparó la propuesta del documento que está en discusión en esta reunión. La Secretaría recibió comentarios de Estados Unidos y de Argentina sobre el nuevo formato de MdE.

19. La delegada del CCE de los Estados Unidos, Ann-Marie Lauritsen anunció que el Dr. Michael Liles (NOAA) estará participando como miembro del CCE a partir de esta reunión. La delegada agradeció al Protocolo SPAW por intención de continuar con un MdE que es de importancia para la CIT reforzando el trabajo colaborativo para proteger especies como la tortuga carey, cabezona, y en especial de la tortuga Baula del Atlántico Noroccidental. El MdE permite establecer objetivos y prioridades similares entre CIT y SPAW. La delegada mencionó la intención de los Estados Unidos de continuar colaborando con el Protocolo SPAW utilizando el mecanismo adecuado. Estados Unidos tiene estos comentarios con la actual propuesta de MdE, primer comentario es la pregunta de porque hay necesidad de usar de lenguaje vinculante en un documento que no es vinculante, y lo segundo es que deseamos entender por qué el antiguo MdE dejó de tener valides, si el mismo no contaba con fecha de expiración. La delegada hizo énfasis en que el problema mayor que encontraron en la actual propuesta de MdE es el lenguaje vinculante utilizado, y sugiere explorar otro mecanismo como una Carta de Intención que permita continuar la colaboración mediante participación voluntaria de los Estados Unidos.

20. La Sra. Susana Perera representante del Protocolo SPAW expresó el interés de Secretaría del Convenio de Cartagena y en especial del Protocolo SPAW de mantener y enriquecer la colaboración con la CIT. La Sra. Perera se refirió a una conversación con el Sr. Christopher

Collins, Coordinador del Convenio de Cartagena, acerca de los comentarios expresados por la Secretaría de la CIT y USA. Mencionó que, aunque el anterior MdE no contaba con una fecha de expiración, este ya no es válido debido a que hace unos años atrás el Convenio de Cartagena implementó una nueva política y formato para redactar Memorando de Entendimiento, y por esto es necesario actualizar el MdE con la CIT. Además, mencionó que en la actualidad los MdE son válidos por tres años como parte de la política del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y al cabo de este tiempo estos deben actualizarse. También indicó que en los MdE no existen obligaciones legalmente vinculantes. Mencionó que para el PNUMA los instrumentos de colaboración de preferencia son los MdE en vez de las Cartas de Intención, sin embargo, PNUMA está abierto a considerar elaborar una Carta de Intención (CdI) si esto fuera para la CIT un instrumento más viable.

21. La Secretara de la CIT agradeció a la Sra. Susana Perera y presentó ante la plenaria del CCE17 las dos opciones 1) utilizar la Carta de Intensión o 2) realizar una nueva revisión a la propuesta de Memorando de Entendimiento.

22. El Presidente del CCE considera que la Carta de Intención puede ser el instrumento de colaboración que mejor se adapta a las necesidades, tomando en cuenta que el nuevo formato del MdE, presenta un lenguaje diferente que requiere una evaluación legal más exhaustiva y detenida por cada uno de los 16 países que conforman la Convención por lo que puede resultar en un proceso que tome mucho más tiempo de lo que esperamos para lograr un consenso y aprobar un documento que nos permita continuar con la colaboración entre ambos organismos. El Presidente del CCE propone para aprobación de la plenaria que se forme un Grupo de Trabajo (que incluya la participación del GT de Legal) que en colaboración con el Protocolo SPAW elaboren una Carta de Intención, utilizando como modelo otras CdI donde han participado algunos de nuestros países para tener un documento para aprobación en el 2024 en la COP11. La Secretaria se compromete a trabajar en un borrador de CdI que será compartido con el GT Legal para comentarios y que luego, será compartido con el Protocolo SPAW para sus observaciones y tener Carta de Intención consensuada para aprobación a la Conferencia de las Partes COP11. La Sra. Perera indico estar dispuesta s a colaborar con la propuesta de CdI y mencionó que se encuentran evaluando la implementación del plan de trabajo bianual 2023-2024 de SPAW y es pertinente incluir la cooperación con la CIT en su plan bianual 2023-2024 y que pueda ser llevado ante la próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena.

23. La delegada de los Estados Unidos agradeció al Protocolo SPAW la oportunidad de continuar colaborando con la CIT y consultó si hay modelos de Cartas de Intención para usar como ejemplo y que no usen lenguaje vinculante para facilitar la preparación de propuesta. El Presidente del CCE indico que hay 2 modelos de CdI, la primera de ellas es entre México y Estados Unidos a través del US Fish and Wildlife Service para la conservación del lobo, es una carta que cuenta con un lenguaje que ha sido previamente adoptado por Estados Unidos y la otra es la de la Conservación del Bisonte firmada entre México, Estados Unidos y Canadá, pensando que captura todo el espíritu de cooperación que se desea resaltar con el Protocolo de SPAW. El delegado de Brasil indico disposición para colaborar con la revisión.

24. Brasil indicó que el mantener viva la colaboración con el Protocolo SPAW y CIT era uno de los deseos de nuestro querido colega Paul Hoejtes, que ya no está con nosotros, y que era el representante del Protocolo SPAW por parte de los Países Bajos de Caribe por muchos años y también fue punto focal de la CIT y el que impulsó que debíamos mantener esta colaboración viva y activa y esto que estamos realizando en estos momentos es un homenaje a su memoria.

Acuerdo: Preparar un borrador de Carta de Intención con un Grupo de Trabajo conformado por la Secretaría, el Presidente del CCE y el GT Legal, y que luego sea compartida con el Protocolo SPAW para su revisión. La CdI resultante será compartida en la COP11 para aprobación.

Informe del Grupo De Trabajo Legal (GT – Legal) y propuestas de resoluciones para la COP11

a) Informe del GT-Legal

25. El Biólogo Santos Roberto Hernández, delegado de México presentó el Informe del GT Legal, en representación del coordinador del grupo el Sr. Rotney Piedra. El Sr. Hernández inició recordando las áreas de trabajo en las que se enfoca este grupo de trabajo que son, pero no están limitadas a, el fortalecimiento de la comunicación, la cooperación y asesoría a las Partes de la CIT, en el proceso para establecer un Secretariado Permanente y al apoyo a la búsqueda de alternativas para la operación financiera de la Secretaría. Continuó con un resumen de las actividades realizadas por el GT Legal luego de haber sido reactivado en el 2021 y donde a partir de ese momento han colaborado en la elaboración de resoluciones presentadas ante las Conferencias de las Partes, principalmente a la COP10.1 y COP10.2. Dentro de las recomendaciones propuestas por el GT Legal y adoptadas en Conferencias de las Partes están : la eliminación del término *Pro Tempore* como prefijo a la Secretaría, el mantener la sede de la Secretaría de la CIT en los Estados Unidos, la creación de un subgrupo de trabajo destinado a velar por los asuntos financieros de la CIT y que deberá desarrollar propuestas específicas sobre aspectos financieros y afines que ayuden a fortalecer el futuro financiero de la operación de la CIT. El GT-Legal, ha colaborado en los acercamientos de las Cancillerías de los Países Parte de CIT invitando a países como Canadá a que se unan a la ratificación de esta Convención. GT Legal han apoyado no solo la adopción de Resoluciones en la COP, sino que también trabajaron de una manera muy activa en la aprobación de temas operacionales para la Secretaría que venían pendientes desde hace mucho tiempo.

26. La Sra. Robynn Laplante observadora del Gobierno de Canadá agradeció a los países de CIT que enviaron cartas de apoyo al gobierno de Canadá, que han sido bien recibidas. La Secretaria de la CIT agradece al Gobierno de Canadá y que ha sido un honor realizar los acercamientos con el Ministerio de Pesca y Océanos para que Canadá prontamente ratifique y forme parte de esta Convención.

b) Propuesta de Resolución que enmienda los Términos de Referencia (TdR) del CCE sobre el procedimiento de elección de los Representantes Sectoriales. CIT-CCE17-2024-Doc.4

27. El Sr. Santos Hernández brindó una referencia sobre cómo surge la necesidad de revisar los Términos de Referencia (TdR) del CCE, en el pasado la elección de los nueve Representantes Sectoriales (Científico, ONG y productivo) del CCE se hacía a través de un proceso donde los Puntos Focales de los Países de la CIT realizaban una votación en la Conferencia de las Partes (COP), los resultados se presentaban al final de la COP y se adoptaban por consenso. Luego de esto los representantes sectoriales iniciaban sus funciones como miembros del CCE. Para la elección de los representantes sectoriales en la COP10.2 se llevó a cabo mismo procedimiento que se venía realizando desde COPs anteriores, y surgió un imprevisto que nunca había ocurrido anteriormente, un doble empate. En ese momento los Puntos Focales en la COP acordaron un mecanismo provisional para resolver el empate. Con consecuencia los Puntos Focales acordaron revisar los TdR del CCE y encontraron dos puntos importantes que debían ser abordados: 1) se debe escoger por consenso a los Representantes Sectoriales, pero no se cuenta con el mecanismo para hacerlo y 2) los TdR no indican las funciones del Presidente y Vicepresidente de ambos Comités. Con base en lo anterior el GT-Legal de CIT hizo la propuesta de modificar los TdR del CCE y CCE para resolver los dos temas.

28. El GT-Legal utilizó como documento base los TdR de la resolución CIT-COP5-2011-R1 que datan de 2011, se hicieron las ediciones correspondientes y se compartieron con los miembros del CCE, se recibieron comentarios de Costa Rica, Estados Unidos, Brasil y Argentina que modificaron algunas secciones del documento con el espíritu de aclaración. El delegado de México procedió a explicar el texto con el mecanismo para la selección de los Representantes Sectoriales y con énfasis en cómo se resolvería un empate, haciendo la reflexión de que en el Artículo VII de la Convención establece que la escogencia de los Representantes Sectoriales se debe dar por consenso. Cedió la palabra al CCE para comentarios sobre todas las modificaciones de texto del documento de TdR del CCE y CC.

29. La delegada de Argentina Punto Focal de CIT Dra. Corina Beatriz Lehmann de la Cancillería Argentina indicó que se entiende la necesidad de establecer un mecanismo para la selección de los Representantes Sectoriales del CCE que establezca las reglas que al momento no se tienen, y que para esto se debe alinear el procedimiento con la letra de la Convención que indica que las decisiones en la COP se llevan a cabo por consenso. El lenguaje del texto propuesto por el GT-Legal hace referencia a un proceso de votación y elección que tal como está ahora no estaría en línea con el Texto de la CIT. Sugiere un análisis más profundo con el apoyo de las cancillerías y asesoría legal de los Países de la CIT, y en este análisis Argentina están abiertos a participar.

30. La delegada de los Estados Unidos indica que para el análisis de los TdR es un proceso en dos partes, primero seleccionar de entre todos los postulantes que se presenten a los 9 cuyas calificaciones sean las necesarias para le CCE y el segundo paso es la selección por consenso de la COP. Consulta a la delegación de Argentina si esto es algo en lo que ellos pueden estar de acuerdo.

31. La delegación de Argentina indica que el paso uno desnaturaliza la regla del consenso, ya que estaría indicando a la COP que acepte los resultados de una elección previa. Por lo que recomienda que se discuta el tema con más detenimiento.

32. El Presidente del CCE aclara que al no recibirse del CCE comentarios sobre las otras modificaciones del texto de los Términos de Referencia del CCE y CC, el CCE17 adopta ese texto, con la excepción del texto con la selección de los representantes sectoriales. Este será revisado por el grupo de trabajo que se formará para este propósito.

Acuerdo: El CCE recomienda formar un Grupo de Trabajo para realizar un análisis legal y proponer el procedimiento para selección de los Representantes Sectoriales en los TdR del CCE, tomando en cuenta los mecanismos usados por otras convenciones que tengan el mismo sistema de aprobación de expertos para sus comités y donde la decisión se toma por consenso. El GT debe incluir este procedimiento en los TdR y presentarlo al CCE y COP para consideración. El Grupo de Trabajo de TdR quedó conformado por Costa Rica, México y Argentina. Otros miembros del GT-Legal que desean participar deben notificarlo a la Secretaria en un plazo de 7 días. La primera reunión del GT de TDR será en marzo de 2024.

Acuerdo: El texto que modifica la Resolución de los TdR del CCE y CC con las ediciones propuestas por el GT-Legal al CCE17 queda adoptado por el Comité Consultivo, con la excepción del texto relacionado al proceso de selección de los representantes sectoriales marcado en corchetes en el documento, este será analizado y nuevo texto presentado por GT de TdR en el CCE18 para consideración. (Anexo IV- Propuesta de Términos de Referencia CIT-CCE17-2024-Doc.4)

<u>Colaboración Con Organizaciones Internacionales</u>

33. Propuesta de actividades para la implementación del MdE CIT-Comisión Mar de los Sargazos*:* La Coordinadora del GT Laúd del Atlántico Noroccidental Coordinadora MSc. Ann Marie Lauritsen indicó los avances de su grupo en la coordinación de actividades con la Comisión del Mar de los Sargassos (SSC). Se sostuvo una reunión de planeación con del Director de SSC quien estará comunicando a la CIT en que actividades de su plan de trabajo es factible la participación. La Coordinadora del GT estará preparando con el GT un plan de trabajo para presentar a la COP11 además de la presentación del documento técnico que este GT preparó.

34. Evento Paralelo CMSCOP14-Coordinado CIT- Gobierno de Francia: La Secretaria compartió los detalles del evento paralelo titulado: "Experiencias y colaboraciones en la aplicación de mejores prácticas para mitigar la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías" Evento Paralelo en CMS COP14-2024 se llevó a cabo en Samarkanda en febrero de 2024, y fue organizado conjuntamente por la Agencia Francesa de Biodiversidad (OFB) y la (CIT), este evento se centró en el crítico problema de la captura incidental y presentaron prácticas globales para su mitigación. El objetivo fue mostrar soluciones prácticas y efectivas para atender esta amenaza urgente que enfrentan las tortugas marinas y dar reconocimiento al excelente trabajo de los colegas de la CIT, de ONGs y otras regiones del mundo, el valor de la colaboración constructiva entre estas organizaciones y los pescadores y el impacto y lo replicable de sus acciones. El panel conto con la moderación de la Secretaria de la CIT. Los panelistas compartieron historias inspiradoras de héroes pescadores colaborando en la primera línea en el uso de buenas prácticas que garanticen la sobrevivencia de las tortugas marinas con las siguientes presentaciones:

-Sra. Delphine Blanchar, Project Officer, at the National Museum of Natural History, of France: The initiatives that France has undertaken to preserve sea turtles and mitigate bycatch.
- Sr. Hortensio Lima, Regional Manager of the Marine Turtle Survival Project: minimizing Sea Turtle Bycatch in West Africa industrial fishing.
– Sra. Melania-López, ProPeninsula / WIDECAST, proyectos en México.
-Sra. Cecilia Fischer, WWF presented: reducing bycatch in French Guiana: protecting marine turtle through innovative approaches and strong partnerships with local fisherman.
-Sr. David Sarmiento – IMARPE observador en pesquerías artesanales en Perú y educador que trabaja desarrollando capacidades en el sector pesquero para fomentar las mejores prácticas en Perú.
-Video Héroes LAUD OPO.

Informe sobre Implementación de las Resoluciones de la CIT con la información de los Informes Anuales Nacionales

35. La Dra. Katherine Pratt – Facultad de Derecho de la Universidad de Stetson brindó la presentación de Informe sobre Implementación de las Resoluciones de la CIT con la información de los Informes Anuales Nacionales. CIT-CCE17-2024-Doc. 6. Explicó el proceso de preparación del informe usando como ejemplo la resolución de *Caretta caretta* y presento las recomendaciones del informe. El documento técnico se incluye en el anexo de este informe con el enlace en la página web de la CIT por su tamaño. (Anexo V- CIT-CCE17-2024-Tec.24 y título "Análisis de los Informes Anuales de la CIT 2015 – 2023)

36. Estados Unidos agradece a la Universidad de Stetson por un verdadero ejemplo de colaboración, y coincide que es una buena idea revisar el cuestionario del informe anual de la CIT e identificar que áreas necesitan tener más claridad. USA indica que es importante que el Comité Científico y Consultivo indique a los países de la CIT como los datos del Informe Anual sobre todo los de pesquerías serán analizados en el tiempo. Queremos asegurar que el informe es una buena forma de obtener la información necesaria para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de la CIT.

37.Ecuador se suma a las felicitaciones un gran trabajo resalta las conclusiones. Se deben tomar las sugerencias en dos niveles, uno es tomar en cuenta cuando las resoluciones se están desarrollando el texto que sea claro, y la segunda recomendación que se les haga saber a los puntos focales políticos que cuando hay un cambio de punto focal tengan la misma interpretación de las resoluciones que el Punto Focal anterior, ya que diferentes interpretaciones cambian las respuestas del informe anual de un año a otro y es necesario mantener la consistencia.

38. La delegación de Guatemala recomienda que cuando se solicita el informe anual a los Países de la CIT que la Secretaria les recuerde la importancia de la toma de datos y el uso de los mismos para la Convención y que los informes anuales son importantes para esto y México resalta importancia de la toma de datos de playas de anidación.

39. Brasil indica que trabajamos de una forma estandarizada con los países desde el principio de la Convención, y ahora hay un gran avance con informes en línea, avanzamos muy bien y

es necesario contactar a los países que no reportan para que se sumen al esfuerzo, y recomendar al comité científico que hagan análisis por especies más detallados con los análisis técnicos, por medio de pasantías con otros grupos que ya hacen este tipo de trabajo. Es un reto que hay que ir intentando aumentar estas colaboraciones. El delegado de Ecuador indica que todos estos esfuerzos suman a la mejora del informe anual de la CIT que es una de las principales herramientas en el seno de la CIT.

Acuerdo: CCE adoptó el Documento CIT-CCE17-2024-Doc. 6 que será un Documento Técnico con esta numeración CIT-CCE17-2024-Tec.24 y titulo "Análisis de los Informes Anuales de la CIT 2015 – 2023" incluyendo la recomendación para que se actualice el Documento Técnico cada cinco años según se tenga disponibilidad de recursos para hacerlo. Sus recomendaciones serán presentadas a la COP11- 2024.

Otros Asuntos

40. No se presentaron otros asuntos para discutir

Adopción de Acuerdos y Recomendaciones del CCE17

41. La Secretaría y el Presidente del CCE redactaron los acuerdos de cada punto de agenda según la discusión en la plenaria. Los acuerdos se presentaron a la plenaria y cada uno se fue adoptando con las ediciones sugeridas (Anexo VI-Acuerdos CIT-CCE17-2024-Doc.5). El Vicepresidente del CCE, Biólogo Eduardo Espinosa de Ecuador, consultó la viabilidad de que las reuniones se realicen de manera presencial, ya que debido a la virtualidad se puede propiciar la ausencia y falta de discusión de algunos temas importantes que pueden ser mejor abordados mediante el formato presencial. La Secretaría, recordó que hace muchos años las reuniones del CCE eran en formato presencial, y acotó que el impedimento a la realización de reuniones presenciales es la falta de presupuesto para cubrir los gastos. Recordó que, por acuerdo de la Conferencia de las Partes, los Estados Partes financian a cada delegado de su país para que participen de las reuniones, dado que esta Convención no cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo dos reuniones presenciales al año, una por cada comité. La Secretaría ha recurrido a la opción virtual para poder contar con la participación de todos los miembros del Comité Consultivo en las reuniones anuales.

Acuerdo: La 17va Reunión del Comité Consultivo de Expertos CCE de la CIT adoptó los acuerdos de la reunión con menores cambios editoriales. (Anexo VI - Acuerdos Adoptados CCE17. CIT-CCE17-2024-Doc.5)

Planeación de la próxima reunión de CCE18

42. La Secretaría indicó que la próxima reunión del Comité Consultivo de Expertos CCE18, se estará realizando en el primer semestre de 2025 con formato videoconferencia, y mencionó que este año, la reunión del CCE se realizó en febrero pues este año tendremos Conferencia de las Partes por lo que se debió adelantar la reunión del Comité Consultivo para tener el tiempo para presentar documentos a la COP11.

43. El delegado de Brasil, Dr. Joao Thomé preguntó si los países de la CIT pueden ser anfitrión de la próxima reunión del CCE, siempre y cuando que los países paguen los costos de participación, y el transporte a sus delegados. La Secretaria confirmó si los Países Partes desean ser sede del Comité Consultivo deben expresar sus intenciones a la Secretaría y contar con el financiamiento para cubrir con los gastos de la reunión que incluyen: alimentación, traducción simultánea y otros gastos que no pueda cubrir la CIT para reunión de 3 días; mientras que los Países tendrían financiar el transporte de sus delegados al país sede de la reunión. El representante de Brasil indicó que realizará gestiones en su país para ver si hay alguna posibilidad de apoyar a la Secretaría para la próxima reunión.

Palabras de cierre de la reunión

44. Las delegaciones de Ecuador, Estados Unidos, Uruguay, Chile, Brasil y México tomaron la palabra para felicitar a la Secretaría y a todos los miembros de este comité por el trabajo realizado durante el año. La Secretaría aprovechó la oportunidad para agradecer al Presidente del Comité Consultivo y a todos los miembros de los grupos de trabajo por todo el trabajo y esfuerzo realizado para llevar adelante los compromisos y actividades acordadas en el plan de trabajo de este comité. También los delegados de Argentina, Venezuela y República Dominicana aprovecharon para agradecer a todos por su participación a través de comentarios compartidos en el chat del Zoom.

45. El delegado de México, Vicente Guzmán felicitó al Presidente del CCE y a la Secretaría por su trabajo y compartió con sus colegas una despedida como delegado de CCE después de muchos años de trabajo con la CIT, debido a su retiro del Gobierno Federal y espera seguir colaborando desde otros espacios, agradece y expresa su cariño a todos sus colegas con quienes compartió tantos años. La Secretaria y el Dr. Ponce Guevara, agradecieron al Dr. Guzmán los años de trabajo dedicados a la conservación de las tortugas marinas y al cariño y respeto con el que colaboró con todos durante tantos años.

46. El Presidente del CCE, Dr. José Eduardo Ponce Guevara, agradeció a los colegas, y los involucradas desde el sector académico, organizaciones y comunidades que son parte de estos esfuerzos colectivos comprometidos con la conservación de las tortugas marinas, dando por concluida la diecisieteava reunión del Comité Consultivo de Expertos siendo las 3:40p.m hora de Washington, DC del 28 de febrero del 2024. Anexo VII-Fotos de Grupo.

ANEXOS

Anexo I A. Lista de participantes. CIT-CCE17-2024-Inf.1
Anexo I B. Agenda. CIT-CCE17-2024-Doc.1
Anexo II Informe de implementación del Plan de Trabajo del CCE. CIT-CCE17-2024-Doc.2
Anexo III Plan de Trabajo CCE 2024 – 2026. CIT-CCE17-2024-Doc.3
Anexo IV Propuesta de Resolución que enmienda los Términos de Referencia del CCE sobre el procedimiento de elección de los Representantes Sectoriales. CIT-CCE17-2024-Doc.4
Anexo V – Análisis de los Informes Anuales de la CIT 2015 – 2023 CIT-CCE17-2024-Tec.24
Anexo VI Acuerdos y Recomendaciones CCE17 CIT-CCE17-2024-Doc.5
Anexo VII Fotos de Grupo

Anexo I A. Lista de participantes CIT-CCE17-2024-Inf.1

Delegados confirmados: 36 delegados – **Confirmed delegates** 36 delegates from 16 Parties
Participantes confirmados: 48 participantes/participants
Jefe de delegación = Head of delegation

DELEGADOS/DELEGATES					
No		**País/Country**	**Nombre/Name**	**Organización/Organization**	**E-mail**
1	1	Argentina	Débora Winter **(jefe de Delegación)**	Asesora Dirección Nacional del Agua y los Ecosistemas Acuáticos Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	dwinter@ambiente.gob.ar
2			Jorgelina Oddi	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	joddi@ambiente.gob.ar
3	2	Belize	Mrs. Alicia Eck-Núñez **-jefa de Delegación**	Fisheries Officer-Coordinator Ecosystem-based Management Unit Belize Fisheries Department	alicia.nunez@fisheries.gov.bz
4	3	Brasil	Joao Thome - **jefe de Delegación****	Coordinador-Centro Tamar ICBio Instituto Chico Mendes de Conservacao da Biodiversidade (ICMBio)	joao.thome@icmbio.gov.br
5	4	Caribbean Netherlands	Kaj Schut-jefa de Delegación	Advisor Sea Turtle Conservation Bonaire	stcb@bonaireturtles.org
6	5	Chile	Paula Salinas **(jefe Delegación)**	Universidad Arturo Pratt	paula.salinasc@gmail.com
7			Ing. Luis Cocas	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	lcocas@subpesca.cl
8	6	Costa Rica	German Quesada Paniagua (jefe Delegación)	Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica	gquesada@rree.go.cr
9			José M. Carvajal	Departamento de Investigación Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura - INCOPESCA	jcarvajal@incopesca.go.cr
10	7	Ecuador	Raul Álvares **(jefe Delegación)**	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	raul.alvarez@ambiente.gob.ec
11			Biol- Eduardo Espinoza - Asesor	Monitoreo de Ecosistemas Marinos – Dirección del Parque Nacional Galápagos – Vicepresidente del Comité Consultivo de Expertos	eespinoza@galapagos.gob.ec eduesp33.yahoo.ar

12	8	United States	Ann Marie Lauritsen **(jefe Delegación)**	U.S. Fisheries and Wildlife Service	AnnMarie_Lauritsen@fws.gov
13			Mike Lilies – (asesor)	NOAA	
14	9	México	Vicente Guzmán **(jefe Delegación) cambiar el orden**	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	vgh81@hotmail.com
15			José Eduardo Ponce Guevara	Director de Estrategias de Seguimientos de Proyectos de Conservación Dirección General de Operación Regional Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) – Presidente del Comité Consultivo de Expertos	jponce@conanp.gob.mx
16			Carol Lisette Hernández González	Directora de Medio Ambiente Dirección General para Temas Globales Secretaría de Relaciones Exteriores	khernandezg@sre.gob.mx
17			Sra. Úrsula Gisbert Pacheco (Asesora)	Enlace para Agenda Verde-Dirección General para temas Globales Secretaría de Relaciones Exteriores	ugisbert@sre.gob.mx
18			Biol. Santos Hernández (Asesor)	Subdirector de Recursos Marinos Vivos Dirección General para temas Globales Secretaría de Relaciones Exteriores	shernandez@sre.gob.mx
19			Adriana Laura Sarti Martínez (Asesora)	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	lsarti@conanp.gob.mx
20			Heriberto Santana	Vicepresidente del Comité Científico	hsantanah@gmail.com
21			Erika Peralta	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	erika.peraltabuendia@fao.org
22			Karla Cecilia López Sánchez	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas/Fao	karla.lopezsanchez@fao.org
23	10	Panamá	Marino Abrego	Dirección de Costas y Mares Ministerio de Ambiente de Panamá	meabrego@miambiente.gob.pa
24			Wilfredo Poveda	Ministerio de Ambiente de Panamá	wpoveda@miambiente.gob.pa

			(Asesor)		
25	11	Perú	Rosa Editch Ñahui **(jefe Delegación)**	Ministerio de la Producción – Dirección General de Asuntos Ambientales	dccbpa_temp03@produce.gob.pe
26	12	Rep. Dominicana	Sixto J. Inchaustegui **(jefe Delegación)**	Independiente	sixtojinchaustegui@yahoo.com
27	13	St. Marteen	Anna Verema	Science Officer- Nature Foundation St. Maarten	anna@naturefoundationsxm.org
28	14	Uruguay	Cecilia Lezama **(jefe Delegación)**	DINARA Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	clezama@mgap.gub.uy
29	15	Guatemala	Airam López **(jefe Delegación)**	Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP	marinocosteroconap@gmail.com
30	16	Venezuela	Dra. Rosario Madriz	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo	conservacion.dgdb.ve.2019@gmail.com lyssuarez@gmail.com

REPRESENTANTES SECTORIALES				
CIENTÍFICO/SCIENTIFIC				
No	**País/Country**	**Nombre/Name**	**Organización/Organization**	E-mail
1	Estados Unidos	Bryan Wallace PhD	Ecolibrium, Inc	bryanpwallace@gmail.com bryan@ecolibrium-inc.com
2	Brasil	Dra. Neca Marcovaldi	Proyecto TAMAR	neca@tamar.org.br
3	Argentina	Dra. Laura Prodoscimi	Laboratorio de Ecología, Comportamiento y Mamíferos Marinos (LECyMM) Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN-CONICET)	lprosdo@yahoo.com.ar
ONG/NGO				
4	Colombia	Dr. Diego Amorocho	Research Center for Environmental Management and Development -CIMAD	amorocho.diego@gmail.com
5	Costa Rica	Luis Fonseca	Costa Rica Por Siempre	lfonseca@costaricaporsiempre.org

INDUSTRIA/INDUSTRY				
6	Perú	Nina Pardo	INDUSTRIA	ninapardoperu@gmail.com; snpnet@snp.org.pe
7	Brasil	Eduardo Kantz Director de ESG e Relações Institucionais ESG and Institutional Relations Officer	PRUMOLOGISTICA	eduardo.kantz@prumologistica.com.br

OBSERVADORES				
OBSERVADORES REPRESENTANTES DE GOBIERNOS PAÍSES NO PARTE Y ENTIDADES INTERNACIONALES				
No.	**País/Country**	**Nombre/Name**	**Entidad/Body**	**E-mail**
1	Canada	Robynn Laplante	Fisheries and Oceans Canada	robynn-bella.smith-laplante@dfo-mpo.gc.ca
2		Ela Cichowski,	Fisheries and Oceans Canada.	ela.Cichowski@dfo-mpo.gc.ca
3	Trinidad y Tobago	Danielle Lewis-Clarke	Environmental Management Agency	dlewis-clarke@ema.co.tt
4	France	Lucie Linossi	French Biodiversity Agency	
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES/INTERNATIONAL ORGANIZATIONS				
5	Jamaica	Sra. Susana Perera Valderrama	Programme Management Officer SPAW Sub-Programme Cartagena Convention Secretariat Ecosystems Division SPAW PROTOCOL	susana.pereravalderrama@un.org

OBSERVADORES ACREDITADOS DE LA CONVENCIÓN				
No.	**País/Country**	**Nombre/Name**	**Entidad/Body**	**E-mail**
6	Ecuador	Macarena Parra Díaz	Fundación Charles Darwin	Macarena.parra@fcdarwin.org.ec
7	United States	Katherine Pratt Foreman Biodiversity Fellow	Stetson University College of Law	kpratt2@law.stetson.edu

8	United States	Royal Gardner Professor	Stetson University College of Law	gardner@law.stetson.edu
9	United States	Maxwell Pyles	Stetson University College of Law	mpyles@law.stetson.edu

SECRETARIA CIT/STAFF- IAC SECRETARY/STAFF				
1	Secretaria de la CIT	Verónica Cáceres	Washigton, DC	secretario@iacseaturle.org
2	Asistente de la CIT	Haydeé Medina	IAC Secretary- assistant	contact.apoyo.cit@gmail.com
3	Honduras	Paul Schiftan	Intérprete-ESP-ENG	pschiftan@yahoo.com
4	Honduras		Intérprete-ESP-ENG	

Anexo I B. Agenda CIT-CCE17-2024-Doc.1

Fecha: 27 y 28 de Febrero del 2024
Hora Inicio: 9:45 AM - Hora en Washington DC
Plataforma: ZOOM Pro - Enlace será enviado solo a los participantes registrados.
Presidente CCE: Dr. José Eduardo Ponce G. - CONANP
Vicepresidente CCE: MSc. Eduardo Espinoza – Delegado de Ecuador Ministerio de Ambiente

AGENDA

Día 1
27 de febrero del 2024 - 9:45 AM EST, Hora de Washington, DC

09:45-10:00 Acceso de los participantes a la sala de videoconferencia (Zoom)
Reglas de procedimiento

10:00-10:45 Bienvenida - *Presidente Comité Consultivo de Expertos (CCE), Dr.* José *Eduardo Ponce*
Presentación de los participantes CIT-CCE17-2024-Inf.1 - Lista de Participantes
Adopción de la agenda CIT-CCE17-2024-Doc.1 - Agenda

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ CONSULTIVO 2023-2024, ESTADO DE AVANCE Y RESULTADOS

10:45-11:30 Informe de la Implementación del Plan de Trabajo del CCE-*Dr. José Eduardo Ponce*

a) Informe de implementación del Plan de Trabajo del CCE CIT-CCE17-2024-Doc.2
b) Actualización del Plan de Trabajo CCE 2024 – 2026 CIT-CCE17-2024-Doc.3

INFORME DEL COMITÉ CIENTÍFICO

11:30-12:20 Informe y Recomendaciones de la 20ª Reunión del Comité Científico - *Vicepresidente del Comité Científico, Dr. Heriberto Santana*

12:20-1:00 pm Receso (40 minutos)

GRUPO DE TRABAJO LEGAL

1:00-02:15 Informe del GT – Legal y propuestas de resoluciones para la COP11 – *Miembro del GT. Biol. Santos Hernández, Delegado de México*
a) Informe del GT-Legal
b) Propuesta de Resolución que enmienda los Términos de Referencia del CCE sobre el procedimiento de elección de los Representantes Sectoriales. CIT-CCE17-2024-Doc.4

02:15-02:30 Receso (15 minutos)

COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

02:30-03:00 Propuesta de actividades para la implementación del MdE CIT-Comisión Mar de los Sargazos - *GT Laúd del Atlántico Noroccidental Coordinadora MSc. Ann Marie Lauritsen*

Día 2
28 de febrero - 9:45 AM EST, Hora de Washington, DC

INFORMES ANUALES DE LA CIT

09:45-10:00 Acceso de los participantes a la sala de videoconferencia (Zoom)

10:00-11:00 Informe sobre Implementación de las Resoluciones de la CIT con la información de los Informes Anuales Nacionales. *Dra. Katherine Pratt – Facultad de Derecho de la Universidad de Stetson*

11:00-12:00 Revisión de propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-PNUMA/Protocolo SPAW CIT-CCE17-2024-Doc.5

12:00-12:40 Receso (40 min)

ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

12:40 -1:00 pm Otros Asuntos

01:00-02:00 Adopción de Acuerdos y Recomendaciones del CCE17

02:00 - 03:00 Planeación de la próxima reunión de CCE18
Palabras de cierre de la reunión

Anexo II Informe de implementación del Plan de Trabajo del CCE CIT-CCE17-2024-Doc.2

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS 2022-2024

Verde: Actividad ya implementada, Amarillo: Actividad en progreso, Rojo: Actividad sin avance

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
Excepciones (CIT-COP10-2022-R3, CIT-COP10-2022-R4 y CIT-COP10-2022-R5)					
1	El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) prepara una propuesta de formato para evaluar el plan de manejo de la excepción cada cinco (5) años.	El GT preparó la matriz de indicadores para evaluar la implementación del Plan de Manejo de las excepciones CIT-CCE16-2023-Doc.4 y fue presentado a los Comités en 2022 y 2023, respectivamente. Guatemala, Panamá y Costa Rica definieron sus indicadores de evaluación de la implementación de sus planes de manejo de la Excepción incluidos en la matriz adoptada. Esta matriz de indicadores fue adoptada posterior a la reunión del CCE16 bajo revisión por correspondencia electrónica del Comité Consultivo de Expertos (CCE) y Comité Científico (CC) en el 2023. Matriz con los indicadores para evaluar la implementación del Plan de Manejo de las excepciones fue transmitida por la Secretaría de CIT a los Puntos Focales de Panamá, Costa Rica y Guatemala en junio de 2023. Esto concluye esta actividad para el GT – Excepciones.		✓	
2	El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) apoyarán en la revisión del Plan de Manejo de Excepción de Guatemala.	El Grupo de Trabajo de Excepciones va a preparar recomendaciones para Guatemala para incluir en su plan de manejo de la Excepción según corresponda. Este tema está pendiente hasta que el punto focal de Guatemala comparta su plan de manejo de la Excepción. El GT – Excepciones en el 2023 brindó recomendaciones al borrador de plan de manejo de Guatemala a la delegada del Comité Científico. Guatemala va a compartir su plan de manejo con el GT de Excepciones en 2024 para otra ronda de revisión.			
3.	Informar a la COP sobre el uso de tortugas marinas o sus productos en las Excepciones de los Países Parte (cuando se presenten nuevas excepciones).	No se han presentado nuevas excepciones			
Implementación Resolución Baula OPO (CIT-COP10-2022-R6)					
4.	Llevar a cabo reuniones anuales del grupo de trabajo de Baula OPO.	El GT de Baula OPO revisó los borradores de las publicaciones sobre el EASI-Fish y brindaron comentarios a sus autores. El GT de Baula OPO realizó reuniones anuales para dar seguimiento a su plan de trabajo en el 2022, 2023 y 2024	✓	✓	✓

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
5.	Preparar preguntas para dar seguimiento a la implementación de la Resolución Baula OPO CIT-COP10-2022-R6 incluidas en el Informe Anual de la CIT.	El GT preparó preguntas para presentarlas al CC y al CCE simultáneamente. El cuestionario se envió previamente a los Puntos Focales y/o encargados de llenar el informe anual, que también hacen parte del CCE para evaluarlo y lo resultados se llevaron al CC19. En el CC19 se adoptaron las secciones 1 a 4 propuestas por el GT Baula OPO.	✓		
		La Tabla 1 del Anexo II de la Resolución de Baula OPO CIT-COP10-2022-R6, fue aprobada durante el CCE16 y su contenido fue incluido en el Informe Anual de la CIT en 2024 en la sección VI de Pesquerías.		✓	✓
Implementación Resolución Baula Atlántico Noroccidental (CIT-COP9-2015-R2)					
6.	Elaborar un mapa de las áreas importantes para definir qué áreas son críticas para la especie y cuáles ya están protegidas.	Se presentó al CCE15 el informe del GT de la Baula del Atlántico Noroccidental, sobre avance en la elaboración del mapa de áreas importantes para la especie con la colaboración del Comité Científico y de expertos regionales en telemetría satelital. Se solicitó a los delegados enviar información sobre áreas protegidas o de alto uso para la Baula del Atlántico Noroccidental que no hayan sido incluidas en el mapa, para finalizar el documento técnico con fecha límite el 1 de junio del 2022. El GT finalizó el documento CIT-CCE16-2023-Tec.20: "*Áreas Utilizadas por la Población de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y Recomendaciones para la Conservación de la Tortuga Baula en estas Áreas*" que fue adoptado durante la reunión del CCE16 y sus recomendaciones serán presentadas en la COP11. -Documento Técnico se encuentra en la página web de la CIT	✓	✓	
7.	Trabajar en colaboración con el grupo de acercamiento a países no parte que hacen parte del área de distribución de la especie	El GT de Acercamiento a países no parte de la CIT ha estado intercambiando, por medio de la representante del Protocolo SPAW (Dra. Olga Koubrak), informaciones relevantes con el GT de la Baula del Atlántico Noroccidental. El GT tiene como objetivo apoyar a que los países Canadá, Trinidad y Tobago, Francia, y Surinam se interesen en ser miembros de la CIT. El GT se ha reunido periódicamente desde el 2020 y según ha sido necesario.			
		<u>Representantes de Gobierno de Países No Partes participando como observadores en reuniones de la CIT:</u> En 2021 Canadá y Trinidad & Tobago participaron como observadores en las reuniones de CCE14, el CC18, y la COP10.1. En 2022 Canadá y Trinidad & Tobago participaron como observadores en las reuniones del CCE15 y la COP10.2. En 2022 Francia participó como observador y presentó el informe sobre los sitios Ramsar importante para las tortugas marinas en la reunión del CCE15. En 2022 Guyana participó como observador en el CCE15.	✓	✓	✓

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
		En 2023 Canadá, Francia y Trinidad y Tobago participaron como observadores en CCE16 y CC20. En 2024 Canadá y Francia participaron como observadores del CCE17.			
8.	Colaborar con Francia en el marco del MdE con RAMSAR para proponer el intercambio de información técnica entre las partes relevantes para la Baula del Atlántico Noroccidental y otros. Colaboración con Francia en el marco de CMS 2024	Evento paralelo con el Gobierno de Francia se llevó a cabo en el marco de la COP Ramsar en noviembre del 2022. En diciembre de 2023 el Gobierno de Francia invitó a la Secretaría de la CIT para coorganizar y moderar un evento paralelo sobre tortugas marinas y pesquerías en la COP14 de CMS en Samarkand, Uzbekistán el 14 de Febrero del 2024. El título del evento fue: *"Experiencias y alianzas en la aplicación de mejores prácticas para mitigar la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías"*. El evento resaltó la alianza CIT-red Laúd OPO con presentadores del programa Héroes Laúd a quienes reconocen por su compromiso en el sector pesquero y comunidades sus esfuerzos en la conservación de especies en peligro.			
Pesquerías					
9.	El GT de Pesquería y de la Baula OPO del CCE trabajan con el grupo de trabajo de Pesquerías del Comité Científico en las preguntas de seguimiento de la implementación de la Resolución sobre Impactos Adversos de las Pesquerías (CIT-COP10-2022-R7)	Los Puntos Focales y/o encargados de llenar el Informe Anual que también son delegados del CCE llenaron la primera versión del cuestionario propuesto para el seguimiento de la Resolución de Pesquerías, a modo de prueba y reportar al CC sus comentarios. El cuestionario preparado por el GT de Pesquería y Baula OPO fue presentado para adopción en el CCE16 en el 2023. Durante la reunión, se hicieron ediciones y se preparó una versión final que fue adoptado por el CCE y el CC por correspondencia electrónica. El cuestionario de Pesquerías ha sido incluido en el Informe Anual de la CIT del 2024 en la sección VI de Pesquerías (Ver sección del Informe Anual Número 13).	✓	✓	✓
10.	Los miembros del Comité Consultivo clasificarán y caracterizarán las pesquerías que interactúan con tortugas marinas en sus países, usando la encuesta preparada por el GT de Pesquerías. Enviar información al GT el 1 de junio del 2022.	Informe de avance del GT presentado a CCE14 Los grupos de trabajo sobre pesquerías de los Comité Científico y Consultivo trabajarán en conjunto para mejorar la propuesta de formato para solicitar datos sobre interacciones de tortugas marinas con pesquerías de enmalle. Los delegados del CCE contestaron la encuesta de datos mínimos para caracterizar las pesquerías (observadas y no observadas) que interactúan con tortugas marinas propuesta por el GT en el CCE15-2022. Se presentó un informe preliminar por Brasil, coordinador del GT, presentado en la CCE15 2022.	✓		
		Los países del grupo de trabajo clasificarán y caracterizarán las Pesquerías domésticas que interactúan con tortugas marinas, teniendo como criterios descriptores (indicadores) los índices de captura/mortalidad de tortugas marinas y el esfuerzo de pesca de cada unidad de gestión adoptada, o sea, cada una de las Pesquerías. El grupo de trabajo usará la información brindada por sus miembros a través de una encuesta en el 2022, para preparar un informe. El Informe final con la Clasificación y caracterización de pesquerías que interactúan con tortugas marinas con los datos de la encuesta			

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
		proporcionados por delegados del Comité Consultivo en el 2022 (Brasil, México, Costa Rica, Chile, Uruguay, Guatemala) será presentado en el CCE16 por Coordinador Brasil (2023) El informe final no se presentó en la reunión CCE16 ni en CCE17. La tarea no ha sido finalizada. Esta actividad se eliminó del plan de trabajo por falta de ejecución en los últimos 2 años. El CCE en 2023 el Coordinador Brasil informó que no continuará en el CCE, y que el GT debe elegir a un coordinador. 2024-El CCE17 acordó fusionar el GT de Pesquería del CCE con el GT del Comité Científico debido a que comparten algunos de sus miembros y tienen tareas similares.			
11.	Proyecto piloto para evaluar la posibilidad de registrar información sobre pesquerías de palangre artesanal (GT Chile-Perú)	El CCE aprobó el borrador de proyecto piloto Chile-Perú con el título: "*Estandarización de formularios de Auto-Reporte de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile."* El GT Chile-Perú realizaron avances en la elaboración de un presupuesto preliminar para la ejecución del proyecto piloto, que necesita ser mejorado. La ejecución de este proyecto está sujeto a la disponibilidad de fondos. En 2023 la Coordinadora del GT- Sectorial de Chile MSc.Paula Salinas envió comunicaciones por email a los miembros del GT para avanzar preparando el presupuesto del proyecto piloto. En el 2024, el GT llevó a cabo una reunión el 30 de enero donde se acordó que Perú deberá entregar su presupuesto de proyecto y Chile revisar el presupuesto ya elaborado. El delegado de Chile quedó encargado de investigar la posibilidad de colaboración la Subpesca y el IFOP en el tema de capacitaciones del proyecto.			
Informe Anual y Cumplimiento de Resoluciones					
12.	El delegado del CCE apoyará al Punto Focal de cada país en la elaboración del Informe Anual de CIT.	2024: Fecha límite para entrega del informe es 30 de abril 2024 2023:12 países han presentado su informe anual (*Argentina, Chile, México, Brasil, Perú, Costa Rica, Guatemala, Estados Unidos, Honduras, Uruguay, República Dominicana y Países Bajos del Caribe*) 2022: 12 países han presentado su informe anual (*Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, México, Perú, Países Bajos del Caribe, Uruguay, República Dominicana y Honduras*) 2021: 13 países presentaron informe anual (*Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Países Bajos del Caribe, Perú, Uruguay y República Dominicana*) 2020: 11 países presentaron informe anual (*Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Países Bajos, Perú*). 2019: 11 países presentaron informe anual (*Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Países Bajos, Perú y Venezuela*).			

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
		2018: 11 países presentaron informe anual (*Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Países Bajos, República Dominicana, Guatemala, México, Perú, Estados Unidos y Venezuela*).			
13.	Preparar junto al Comité Científico cambios en las secciones pertinentes al Informe Anual de CIT para el 2023-2025 según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2 (Excepciones, pesquerías y Baula OPO).	**BAULA OPO** - En conjunto con el Comité Científico se realizaron cambios y se incluyeron nuevas preguntas en el cuestionario sobre Baula OPO para dar seguimiento a la Resolución CIT-COP10-2022-R6 en el Informe Anual de la CIT 2023.	✓	✓	
		PESQUERÍAS – Los cuestionarios sobre la sección de pesquerías (Anexo II – Tabla 1) de la Resolución Baula OPO y sobre la Resolución de Pesquerías fueron preparados por los GTs (Baula y Pesquerías) y se adoptó el cuestionario en la reunión CCE16, para ser incluido en el Informe Anual de la CIT entre el 2023-2025. La Secretaría de la CIT con WCMC han preparado el formato del Informe Anual de 2024 incluyendo el nuevo cuestionario para la Resolución de Pesquerías adoptado por el CCE16.		✓	✓
		EXCEPCIONES - El GT de Excepciones preparó la matriz de indicadores para evaluar la implementación de los planes de manejo de las Excepciones (ver número 1), adoptado en el CCE16 en el 2023. En 2023 la Secretaría envió la matriz con los indicadores a los Puntos Focales de CIT Costa Rica, Guatemala y Panamá según lo dice la Resolución de Excepciones.			
Colaboración con Organizaciones Internacionales					
14.	Identificar, priorizar y trabajar en la implementación de actividades conjuntas en el marco de los MdE.	**RAMSAR**: En un evento paralelo en el marco de la COP14 de Ramsar en Ginebra en noviembre del 2022, la Secretaría CIT coorganizó con la Secretaría de Ramsar y Delegados del Gobierno de Francia, donde se presentaron los resultados de la encuesta preparada por la CIT y Ramsar para conocer la capacidad de los países de la CIT para implementar la Resolución RAMSAR No. XIII.4 y oportunidades para colaborar. Se recomendó la actualización del documento sobre humedales importantes para tortugas marinas incluyendo los sitios de países CIT que no están incluidos hasta el momento y los sugeridos por los participantes en la encuesta.	✓		
15.		**UNIVERSIDAD DE STETSON**: El CCE Identificó un tema colaboración con la Universidad de Stetson, en el marco del MdC, esto es, la preparación de un informe sobre el cumplimiento con las Resoluciones de la CIT con información de los informes anuales para ser presentados a los Comités y a la COP.	✓		
		La Universidad de Stetson preparó un informe preliminar in 2023 con la evaluación de cumplimiento con las Resoluciones CIT y lo presentó al CCE16 (Ver número 22). Los miembros del CCE (USA, Uruguay, Argentina, Perú, México y Sectorial Diego Amorocho) enviaron sus ediciones al informe preliminar de Stetson de acuerdo a la información de sus países en el informe anual de la CIT. Estas ediciones han sido integradas a la versión final del informe.		✓	
		La Universidad de Stetson preparó en el 2024 el informe final con la evaluación de cumplimiento con las Resoluciones de la CIT, en el documento CIT-CCE17-2024.Doc.6 que cambió al documento técnico: CIT-CCE17-2024.Tec.23: Análisis de los Informes Anuales			✓

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
		de la CIT 2015-2023. Este informe fue presentado y adoptado en el CCE17 – 2024. El informe final será presentado en la COP11 (2024).			
16.		**CIT-CICAA:** El CCE identificará actividades prioritarias para implementarlas de manera conjunta en el marco de los MdE de la CIT con CICAA/ICCAT Pendiente definición dentro del Comité Consultivo quien será el delegado para apoyar a la Secretaría de la CIT, en dar seguimiento a la colaboración con la CICAA. Este tema se ha discutido desde 2022 y aún está pendiente. Actividad 2023- El representante sectorial científico delegado del Comité Consultivo, Dr. Bryan Wallace, con la Secretaría de la CIT, participaron en la reunión de la CICAA en el Subcomité de ecosistemas, presentando el resultado del modelo EASI-Fish-Baula OPO y la colaboración con la CIAT. La reunión se llevó a cabo del 31 de mayo al 3 de junio del 2023.		✓	
17.		**CIT-CIAT:** Memorándum de entendimiento en implementación (ver número 4 sobre Proyecto EASI-Fish)-Finalizado Actividad del 2023: El delegado del Comité Consultivo, Bryan Wallace, con la Secretaría de la CIT con el personal científico de la CIAT continúan realizando ediciones para la publicación de dos artículos científicos relacionados con el EASI-Fish- En 2023 dos artículos fueron aceptados para publicación en el Revista Científica de Acceso Endangered Species Research	✓	✓	
18.		**CIT-COMISIÓN DEL MAR DE LOS SARGAZOS:** Se llevó a cabo la firma de MdE entre CIT y la SSC en el marco del CCE16, el 26 de abril del 2023.		✓	
		El GT de Baula del Atlántico Noroccidental, identificó temas de trabajo colaborativo con la Comisión del Mar de los Sargazos, en el marco del MdE y elaborará un plan de trabajo para desarrollarlos. En 2023 la delegada de los Estados Unidos organizó 2 reuniones con la Secretaría y el Director de SSC para encontrar temas de interés para colaborar. Los temas preliminares de interés son: facilitar comunicación con la Unión Europea, especialmente Portugal, áreas críticas para las tortugas marinas compartidas con el SSC para ver los temas de colisión con embarcaciones y contaminación por plásticos. Se presentó un informe de avance en el 2024 en CCE17		✓	✓
19.	Brindar recomendaciones, promover alianzas y colaboración con organizaciones internacionales afines para cumplir con los objetivos de la CIT.	**LAUD OPO:** La Secretaría de CIT está participando en las actividades de la Red Laúd OPO, como la actualización del plan de acción, estrategia de comunicación y reuniones periódicas. Actividad 2023: Reunión anual LAUD OPO: Delegados de la CIT participaron y presentaron durante la reunión anual del LAUD OPO el 20 de marzo, en Cartagena, en el marco del ISTS41.	✓	✓	✓

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
		<u>Actividad 2023- Colaboración en la estrategia de comunicación:</u> LAUD OPO desarrollará material infográfico para asistir a la Secretaría de la CIT en la divulgación de temas relacionados a la Convención hacia una mayor audiencia. Pendiente concretar el material para divulgación en el 2024. <u>Actividad 2024- Evento Paralelo en la COP14 de la CMS</u>. Presentación del CIT sobre el programa de Héroes de Laúd en Samarcanda, Uzbekistán el 14 de febrero del 2024.			
20.		**<u>Protocolo SPAW:</u>** Secretaría CIT envió a la Secretaría SPAW a la delegación de Sra. Ann Marie Lauritsen para participar en el GT de Especies. 2022-2023- La CIT forma parte del GT Especies del protocolo SPAW con la representación de la delegada Ann Marie Lauritsen (USA). 2024 El CCE17 acordó preparar una Carta de Entendimiento como instrumento para facilitar la colaboración técnica entre la CIT-Protocolo SPAW. El Presidente del CCE, la Secretaría de la CIT en colaboración con el GT Legal de la CIT preparan una Carta de Intención para ser compartida con el Protocolo de SPAW para revisión. Se espera presentar a la COP11-2024.			
21.	Identificar fuentes de financiamiento para proyectos menores recomendados por el CCE	Se estableció un Grupo de Trabajo para apoyo financiero para proyectos menores en 2022. La delegada de Chile del CCE se postuló para ser miembro de este GT. Las expresiones de interés de otros miembros del CCE se recibieron en abril 2023 en la reunión del CCE16. Los miembros del GT de recaudación de Fondos son: Delegada del CCE Chile -Paula Salinas (Coordinadora), Sectorial Nina Pardo, CCE Sectorial ONG-Luis Fonseca Costa Rica por Siempre, Rotney Piedra-Coordinador del GT de Legal y delegado del CCE de Costa Rica. La delegada de Chile coordinadora presentó los avances del proyecto piloto Chile-Perú (ver número 11 de la tabla) y retos para avanzar con el grupo de trabajo que se enfocará en proyecto menores y recomendaciones. En 2023 el Coordinador del GT Legal y GT de Financiamiento de proyectos menores se reunieron el 26 de julio de 2023 y se definieron sus roles de colaboración La reunión del GT con CPPS para discutir posibles colaboraciones está pendiente hasta el 2024.			
Recomendaciones de la COP y Comité Consultivo de Expertos					
22.	El Comité Consultivo elaborará informe a la COP sobre el cumplimiento de los Países Parte con las resoluciones basado en la información en los Informes Anuales.	La Universidad de Stetson analizó los Informes Anuales de las Partes a CIT para evaluar el cumplimiento con las Resoluciones de la CIT y presentaron un informe preliminar en el CCE16 2023 (ver número 15).			

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
		Los miembros del CCE de Argentina, USA, Uruguay, México, Guatemala, Perú y sectorial D. Amorocho bridaron comentarios al INFORME PRELIMINAR que presentó Stetson en Junio 2023. La Secretaría de la CIT brindó datos adicionales de los Informes Anuales del 2023 a Stetson para finalizar el informe. La Universidad de Stetson presentó el informe final con la evaluación de cumplimiento con las Resoluciones de la CIT en el CCE17 (2024), documento CIT-CCE17-2024.Doc.6 *"Análisis de los Informes Anuales de la CIT 2015-2023",* que cambió a documento técnico CIT-CCE17-2024-Tec. 23 después de su adopción. Este informe será presentado en la COP11-2024			
23.	Revisión de Resoluciones para COP11	El CCE 17 en el 2024 discutió la propuesta de resolución del GT Legal de enmendar los términos de referencia para los Representantes Sectoriales del CCE. En el CCE17 se creó un grupo de trabajo conformado por Argentina, México y Costa Rica para proveer una revisión legal en relación al proceso de selección de los representantes sectoriales del CCE. Este grupo de trabajo reportará a la CIT en la COP11un plan de trabajo para llevar a cabo esta actividad.			
Documentos Técnicos de la CIT					
24.	Elaborar documentos técnicos cuando sea necesario.	Se adoptó en la reunión del CCE16 2023 el documento técnico CIT-CCE16-2023-Tec20. *Áreas Utilizadas por la Población de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y Recomendaciones para la Conservación de la Tortuga Baula en estas Áreas*" (ver número 6). Ya se encuentra publicado en la página web de la convención. Las recomendaciones del documento técnico serán presentadas a la COP11 del 2024.	✓	✓	
Directorio de Expertos de la CIT					
25.	Actualizar el directorio de expertos en áreas de interés de la CIT	Directorio de expertos actualizado hasta el 2 de Junio del 2023 con información recibida de México, Uruguay y Ecuador. Se actualizó información de los Estados Unidos en el 2024. http://www.iacseaturtle.org/directorioExpertos.htm		✓	✓
Sitio Web y Boletín CIT					
26.	Enviar a la Secretaría noticias pertinentes de su país -cada mes- para el Boletín CIT.	Tres boletines elaborados y publicados en el 2022. Cinco boletines elaborados y publicados en el 2023 (Boletines 47, 48, 49, 50 y 51) Un próximo boletín se espera para Ene-Abril 2024. **Nueva Sección del Boletín de la CIT: Reconocimiento sector pesquero:** La delegada representante del sector industrial del CCE, Nina Pardo-Perú, es editora de la nueva sección del boletín para el reconocimiento al sector pesquero en buenas prácticas de manejo con tortugas marinas. -En 2023 se preparó un boletín especial #49 con el reconocimiento pesquero y celebración de la Tortuga Marina. La editora brindó noticias para boletín 48, 49, 50 y 51.	✓	✓	

Actividad Propuesta		Estado de Implementación – 29 de Febrero del 2024	2022	2023	2024
Estrategia de Comunicación					
27.	Los delegados del CCE enviarán material de divulgación sobre tortugas marinas a Costa Rica para ser utilizado en la estrategia de Comunicación de la Convención.	Costa Rica preparó un video sobre los 20 años de la CIT y se presentó en la COP10.2 -FINALIZADO Costa Rica continuará apoyando con la elaboración de material audiovisual en 2022-2023 según sea solicitado.	✓		
Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Expertos					
28.	Informe de implementación del Plan de Trabajo del CCE.	Estado de implementación del Plan de Trabajo 2020-2022 presentado en la reunión del CCE15 y la COP10.2 **(**CIT-COP10-2022-Inf.2) Estado de implementación del Plan de Trabajo 2022-2023 fue presentado a CCE16, documento CIT-CCE16-2023-Doc.2. Estado de implementación del Plan de Trabajo 2023-2026 fue presentado en la CCE17 (CIT-CCE17-2024-Doc.2) y la COP11 (2024). Responsable: Presidente del CCE y Secretaría de la CIT	✓	✓	✓
29.	Actualizar el Plan de Trabajo del CCE.	Plan de trabajo actualizado en la 15ª Reunión del Comité Consultivo CCE15, 2022 Plan de trabajo actualizado en la 16ª Reunión del Comité Consultivo CCE16, 2023 Plan de trabajo actualizado en la 17ª Reunión del Comité Consultivo CCE17, 2024.	✓	✓	✓
30.	Organizar las reuniones de los grupos de trabajo para hacer seguimiento al plan de trabajo	Número de reuniones de los Grupos de Trabajo del CCE en el 2022-2023 y hasta 29 Febrero 2024: Pesquerías (9), Baula OPO (7), Excepciones (5), Baula Atlántico Noroccidental (8), Presidencia del CCE y Secretaría de CIT (10). Reuniones con Universidad de Stetson (4), Recaudación de Fondos para proyectos menores (7), SSC GT (2)	✓	✓	✓

Anexo III Plan de Trabajo CCE 2024 – 2026 CIT-CCE17-2024-Doc.3

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS DE LA CIT 2024-2026

Este documento contiene el Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Expertos 2024-2026 preparado en base a las actividades acordadas en el CC16 del 2023 y CCE17 del 2024. Este Plan de Trabajo será presentado a la COP11 Conferencia de las Partes en Junio 2024 para su adopción final.

ACTOR	TEMA	ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO ESPERADO	TIEMPO
EXCEPCIONES				
Comité Consultivo de Expertos	Excepciones	1) Dar seguimiento al informe de evaluación de la implementación del Plan de Manejo de la Excepción de Costa Rica, Guatemala y Panamá.	1) El Grupo de Trabajo de excepciones (CCE y CC) preparan informe de evaluación de la implementación del Plan de Manejo de la Excepción de Costa Rica, Guatemala y Panamá usando el formato de evaluación que le fue entregado a los Puntos Focales de los países de la Excepción. Cada país deberá reportar avances cada cinco años. Primer informe de Costa Rica en 2026, Panamá en 2027 y Guatemala 2028.	1) 2026-2028
		2) El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) apoyan en la revisión del Plan de Manejo de Excepción de Guatemala.	2) El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT brindarán recomendaciones al Plan de Manejo de Excepción de Guatemala cuando el Punto Focal así lo requiera.	2) 2024-2025
		3) El Comité Consultivo de Expertos elaborará un informe para la COP sobre el uso de tortugas marinas o sus productos en las Excepciones de los Países Parte (cuando se presenten nuevas excepciones).	3) Informe sobre nuevas excepciones presentado a la COP para su consideración.	3) Permanente

ACTOR	TEMA	ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO ESPERADO	TIEMPO
BAULA DEL PACÍFICO ORIENTAL				
Grupo de Trabajo de Baula del Pacífico Oriental	Tortuga Baula del Pacífico Oriental	1) Llevar a cabo reuniones anuales del grupo de trabajo de Baula OPO 2) Dar seguimiento a la implementación de la Resolución de Baula del Pacífico Oriental (CIT-COP10-2022-R2).	1) Reuniones del GT de Baula OPO 2) Preparar un informe preliminar sobre la implementación de la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental con información de los Informes Anuales de la CIT del 2023 y 2024 y presentar dicho informe al CC18 (2025). 3)Preparar el informe final con información de los Reportes Anuales 2023-2026 que será presentado al CCE en el 2027.	1) Permanente 2) 2024-2025 3)2026
BAULA DEL ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL				
Grupo de Trabajo sobre Tortuga Baula del Atlántico Norocci-dental	Tortuga Baula del Atlántico Norocciden-tal	1) Promover colaboraciones con el Protocolo SPAW, WIDECAST y WWF y otras organizaciones que están trabajando en la protección de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental. 2) Promover y apoyar a la Secretaria de CIT en actividades de acercamiento y cooperación a países en el rango de la especie como: Canadá, Trinidad y Tobago, y Francia. 3) Promover la colaboración en el marco de MdE con la Comisión del Mar de los Sargazos.	1) Informe sobre avances presentado en CCE según aplique. 2) Colaboración con el grupo de trabajo para el acercamiento a países que no son miembros de la CIT y con el protocolo SPAW. 3) Intercambio de información y desarrollo de un plan colaborativo.	1) 2024-2026 2) Permanente 3) 2024-2026
PESQUERÍAS				

ACTOR	TEMA	ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO ESPERADO	TIEMPO
Grupo de Trabajo Chile-Perú	Pesquerías e interacción con tortugas marinas	1) Proyecto piloto "Estandarización de formularios de Auto-Reporte de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile" según disponibilidad de fondos.	-1) Informe de avances sobre la implementación del proyecto piloto en Perú y Chile. Presentar informe sobre la preparación de presupuesto y recaudación de fondos al CCE17-2024 y en otras reuniones, según sea necesario.	1) 2024-2026
INFORME ANUAL				
Comité Consultivo de Expertos	Informe Anual	1) Apoyo del delegado del Comité Consultivo de Expertos al Punto Focal de cada país en la elaboración del Informe Anual de CIT.	1) Informe Anual de CIT presentado anualmente.	Permanente
Comité Consultivo de Expertos	Formato del Informe Anual	1) Evaluar formato vigente del Informe Anual.	1) Recomendaciones de cambios al formato del Informe Anual según sea necesario.	1) Permanente
COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES				
Comité Consultivo de Expertos	Colaboración con Organizaciones Internacionales	1) Promover alianzas y trabajo colaborativo con Organizaciones Internacionales (OI) afines para cumplir con los objetivos de la CIT. 2) Asesorar a la Secretaría de la CIT con asistencia técnica y/o participar en reuniones de OI y otros grupos afines cuando sea necesario.	1) Trabajo colaborativo identificados con organizaciones afines para compartir información (CITES, SPAW, CIAT, CICAA CPPS, RAMSAR, ACAP, CMS, CBD, OSPESCA, OLDEPESCA, LAUD OPO, WIDECAST, SWOT, ICAPO, ASO, WWF. 2) Presentar informe al CCE de la participación cuando aplique.	2024-2026
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría	Implementación de MdE	1) Elaborar y revisar borradores de MdE con organizaciones pertinentes identificadas.	1.1) Documentos presentados a la COP para su consideración. 1.2) Borrador de Carta de Intención con el Protocolo SPAW preparado por el	1.1) Permanente 1.2) 2024

ACTOR	TEMA	ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO ESPERADO	TIEMPO
		2) Identificar, priorizar y trabajar en la implementación de actividades conjuntas en el marco de los MdE.	Presidente del CCE junto a Secretaría de CIT. 2) Listado de actividades prioritarias que se están implementado en el marco de los MdE. Actividades identificadas con el SSC, la Universidad de Stetson, la CICAA y el Protocolo de SPAW reportar al CC18 2025 según corresponda	2) 2024-2026
Grupo de Trabajo de Recaudación de fondos	Fuentes de financiamiento para proyecto menores	1) Identificar fuentes de financiamiento para proyectos menores recomendados por el CCE	1.1) El Grupo de Trabajo identificará fuentes de financiamiento para aplicar a financiamiento para la implementación de proyectos menores recomendados por el CCE. Actualmente el proyecto identificado, en el tema de Pesquerías, es el proyecto piloto Chile-Perú "*Estandarización de formularios de Auto-Reporte de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile"* 1.2) El GT sostendrá una reunión con la CPPS para explorar trabajo colaborativo en el marco del MdE. 1.3) El GT de recaudación de fondos continuará trabajando con el GT Legal para encontrar oportunidades para financiamiento de proyectos.	1.1) 2024-2026 1.2) 2024 1.3)2024-2026
PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES A LA COP				

ACTOR	TEMA	ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO ESPERADO	TIEMPO
Comité Consultivo de Expertos	Propuestas de Resoluciones y Recomendaciones a la COP	1) Atender solicitudes de la COP y elaborar propuestas de Resoluciones y recomendaciones según proceda.	1.1) Propuestas Borradores de Resoluciones y recomendaciones presentados a la COP según proceda. 1.2) Preparar/revisar propuestas de resolución para COP11-2024 y COP12 según sea necesario.	1.1) Permanente 1.2) 2024-2026
GT de Implementación de las resoluciones (Universidad de Stetson y México)	Implementación de resoluciones	1) El Comité Consultivo de Expertos preparará un informe a la COP sobre la implementación de las Partes con las Resoluciones de la CIT, basados en la información reportada en los Informes Anuales de la CIT 2015-2023)	1) Informe final CIT-CCE17-2024.Doc.6 sobre la resolución presentada al CCE17 (2024) preparada por la Universidad de Stetson en el marco del MdC de CIT-Universidad de Stetson. El informe final es un documento técnico: CIT-CCE17-2024-Tec.23 que será presentado a la COP11 (2024).	1) 2024
DOCUMENTOS TÉCNICOS				
Comité Consultivo de Expertos	Documentos técnicos de CIT	1) Elaborar documentos técnicos cuando sea necesario. 2) Revisión de recomendaciones de los documentos Técnicos del Comité Consultivo preparados en 2024-2026.	1) Documentos técnicos disponibles en el sitio web de la CIT y distribuidos a los Países Parte de la CIT. 2.1) Documentos técnicos con sus recomendaciones presentadas a la COP11 según corresponda. 2.2) Documentos técnicos con recomendaciones serán presentados en la COP12, según sea necesario.	1)Permanente 2.1) 2024 2.2) 2026
DIRECTORIO DE EXPERTOS				

ACTOR	TEMA	ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO ESPERADO	TIEMPO
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría	Directorio de Expertos de la CIT	1) Revisar y actualizar el Directorio de Expertos, según sea necesario	1) Directorio actualizado en el sitio web de la CIT en Junio del 2024	Permanente
BOLETÍN DE LA CIT				
Comité Consultivo de Expertos y Secretaría	Sitio web y Boletín de la CIT	1) Miembros del CCE enviarán noticias mensualmente a la Secretaría para ser publicadas en el Boletín de la CIT.	1.1) El boletín de la CIT actualizado en la página web de la convención. (4-5 boletines por año) 1.2) Nueva Sección del Boletín de la CIT: Reconocimiento sector pesquero incluida en las ediciones del 2023 con información recibida por Nina Pardo-Perú, como Representante Sectorial	Permanente
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN				
Comité Consultivo de Expertos	Estrategia de Comunicación CIT	1) Estrategia de Comunicación de la CIT. Actualizada según sea necesario. Costa Rica asesorará y actualizará la estrategia de comunicación según sea necesario.	1)Material de divulgación producido por las Partes de la CIT incluido en el portafolio de la estrategia de comunicación de la Convención.	2024-2026
PLAN DE TRABAJO				

ACTOR	TEMA	ACTIVIDAD PROPUESTA	RESULTADO ESPERADO	TIEMPO
Presidente CCE	Informe del Estado de Implementación del Plan de Trabajo CCE	1) Elaborar un informe del estado de implementación del Plan de Trabajo del CCE. Informe anual con la evaluación de la implementación de las actividades del plan de trabajo y presentarlo al CCE 2) Elaborar un informe bianual y presentar a la COP11(2024) 3) Elaborar un informe bianual y presentar a la COP12.	1) Informe de actividades presentado al CCE17 y CCE18. 2) Informe de actividades 2022, 2023 y 2024 presentado a COP11 (2024). 3) Informe 2024, 2025, 2026 presentado a COP12.	1) 2024-2025 2) 2024 3) 2026
Comité Consultivo de Expertos	Plan de Trabajo	1) Actualizar el Plan de Trabajo del CCE, incorporando las recomendaciones de los Países Parte.	1) Plan de trabajo bienal del CCE actualizado con las actividades, tiempo y responsables.	Permanente
Presidente y Grupos del Trabajo del CCE	Grupos de Trabajo	1) Organizar las reuniones de los grupos de trabajo para dar seguimiento al plan de trabajo.	1) Número de reuniones de los Grupos de Trabajo del CCE en el 2023-2026.	1) 2024-2026

Anexo IV - Propuesta de Resolución que enmienda los Términos de Referencia del CCE sobre el procedimiento de elección de los Representantes Sectoriales. CIT-CCE17-2024-Doc.4 – *Texto fuera de corchetes y subrayado ha sido adoptado por el CCE17. Texto en corchetes y en azul no fue adoptado por CCE17 y será revisado por grupo de trabajo de TdR y se presentará nueva propuesta a consideración en CCE18-2025.*

Propuesta para modificar los Términos de Referencia para los Órganos Subsidiarios de la CIT

La Convención establece el Comité Consultivo en el Artículo VII y el Comité Científico en el Artículo VIII. Después de dos décadas de estar en vigor, se deben aclarar los roles de cada Comité con respecto al otro y de ambos Comités con respecto a la Conferencia de las Partes, para asegurar la eficiencia operativa y para evitar la duplicación de esfuerzos. Esta resolución aclara estos temas y también enmienda el proceso de selección de los Representantes Sectoriales del Comité Consultivo de Expertos.

Esta resolución reemplazará por completo la Resolución CIT-COP5-2011-R1.

El Comité Científico es el único ente subsidiario de la Convención que provee asesoría científica y el Comité Consultivo de Expertos orienta a la Conferencia de las Partes sobre la implementación de la Convención. El Comité Consultivo lleva a cabo la revisión de las recomendaciones del Comité Científico y estas se presentan a la Conferencia de las Partes en un documento que incluya los comentarios del Comité Consultivo, si existieran.

El Comité Consultivo preparará y/o revisará si lo considera apropiado, los borradores de resoluciones para que sean atendidas en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS

Las funciones del Comité Consultivo de Expertos se establecen en el Artículo VII (2) en el texto de la Convención.

Objetivo del Comité Consultivo de Expertos

Asesorar y orientar a la Conferencia de las Partes en el seguimiento y la implementación de las Resoluciones adoptadas en las Conferencias de las Partes de la Convención en cuanto a promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

Funciones del Comité Consultivo de Expertos

El Comité Consultivo de Expertos tendrá las siguientes funciones, además de las establecidas en el Artículo VII (2) de la Convención:

1. Elaborar y actualizar el Plan de Trabajo del Comité, siguiendo los lineamientos de la Convención y resoluciones de las Conferencias de las Partes (COP‘s).

2. Presentar a la COP, a través de la Secretaría, opiniones y recomendaciones que promuevan el objetivo de la Convención, sobre los siguientes asuntos, entre otros:

a. Resoluciones, enmiendas, creación de anexos adicionales y Protocolos Complementarios a la Convención;

b. Las acciones de una o más Partes que de alguna manera afecten al objetivo de la Convención;

c. Puntos de agenda para la COP;

d. Medidas para promover sinergia y cooperación con organizaciones internacionales, convenciones y otras organizaciones e instrumentos pertinentes al objetivo de la Convención y;

e. Medidas para promover mecanismos de cooperación con el sector privado, el sector productivo, la comunidad científica y las organizaciones no gubernamentales (ONG's).

3. Analizar los impactos económicos y sociales de las diferentes propuestas y medidas adoptadas para reducir la captura incidental o dirigida y la mortalidad de las tortugas marinas, con el fin de recomendar a las Partes las acciones correspondientes.

4. Revisar y analizar los Informes Anuales, en colaboración con el Comité Científico, con el fin de cumplir con las obligaciones de la Convención.

5. Apoyar a la Secretaría en la creación y mantenimiento de un directorio actualizado de científicos y/o expertos en temas relacionados a la Convención, el cual estará disponible para las Partes y para quien lo solicite.

6. Evaluar periódicamente, en colaboración con el Comité Científico, el formato del Informe Anual para las Partes, de acuerdo con el Anexo IV de la Convención.

7. Apoyar a las Partes con información especializada pertinente a la Convención.

8. Presentar anualmente a las Partes, a través de la Secretaría, un informe sobre el trabajo desarrollado en el período intersesional desde la última la COP. Este informe deberá ser aprobado de manera consensuada de sus miembros, el cual será expuesto al plenario de la COP por el presidente del Comité. Éste informe incluirá los resultados de los grupos de trabajo, cuando corresponda, así como las observaciones y recomendaciones relativas a medidas adicionales a las descritas en la Convención encaminadas a alcanzar el objetivo de la misma. En el caso de que no se pueda alcanzar consenso, se debe hacer un informe de la mayoría y minoría para la Conferencia de las Partes.

Para llevar a cabo su trabajo, el Comité Consultivo de Expertos tomará en consideración las opiniones y recomendaciones del Comité Científico, los grupos de trabajo de expertos creados por las Partes para asesorarlo conforme al Artículo VII (4), y tomando en cuenta las opiniones de los representantes multi Sectoriales designados de acuerdo al Artículo VII (1)(b).

Estructura del Comité Consultivo de Expertos

Procedimiento para los Representantes Oficiales

1. Conforme al Artículo VII (1) (a) de la Convención, cada Parte podrá designar un representante al Comité Consultivo, quien podrá ser acompañado a cada reunión por asesores.

2. Cada Parte notificará a la Secretaría, a través de canales diplomáticos o mediante el punto focal designado, el nombre de su representante oficial al Comité Consultivo. La Secretaría circulará el listado de los representantes oficiales a las Partes.

3. El período para los representantes oficiales al Comité Consultivo será de dos (2) años. En el caso que el representante oficial de una Parte no completase su período, la Parte inmediatamente proveerá a la Secretaría el nombre del nuevo representante oficial quien completará el período. La Secretaría informará a las Partes el nombre del nuevo representante oficial.

[Procedimiento para los Representantes Sectoriales

4. De acuerdo con el Artículo VII (1) (b) de la Convención, las Partes también designarán, por consenso, tres (3) representantes, de reconocida experiencia en los asuntos que son materia de esta Convención, provenientes de cada uno de los siguientes sectores, sumando un total de nueve (9) representantes: a. La comunidad científica; b. El sector privado y el sector productivo; y c. Las organizaciones no gubernamentales. Los representantes de la comunidad científica representarán su área de experiencia a título personal, mientras que los representantes del sector privado y productivo y las organizaciones no gubernamentales representarán la experiencia de su sector.

5. La Secretaría, en coordinación con las Partes, hará una convocatoria pública al menos ciento sesenta (160) días antes de la COP para recibir nominaciones de las Partes, individuos o entidades. Las nominaciones incluirán la siguiente información, la cual será proporcionada en los idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes:

a. Grupo sectorial para el cual ha sido nominado y la justificación para esta selección;
b. Nombre del candidato;
c. Afiliación; y
d. *Currículum vitae*, perfil u otra documentación que demuestre las calificaciones y/o reconocida experiencia.

6. Las nominaciones recibidas y compiladas por la Secretaría, serán transmitidas a las Partes más tardar 90 días antes de la Conferencia de las Partes en la que se realizarán nuevos nombramientos.

7. Para la designación de los Representantes Sectoriales, las Partes tomarán en cuenta la conveniencia de que el Comité Consultivo tenga expertos que posean conocimientos y experiencia en los asuntos relacionados con la Convención, así como en las áreas geográficas del continente donde concurren las tortugas marinas.

8. Los Representantes Sectoriales serán designados al Comité Consultivo por un período de dos (2) COPs ordinarias. La designación de cualquier Representante Sectorial podrá ser renovada con el consenso de las Partes.

9. Seguido de la presentación de las calificaciones de los Representantes Sectoriales compilados por la Secretaría, las Partes de la CIT votarán para seleccionar un grupo inicial de Representantes Sectoriales a ser considerados para adopción final por consenso de la Conferencia de las Partes. Solamente las Partes de la CIT presentes en la COP votarán para seleccionar a los Representantes Sectoriales.

10. El siguiente procedimiento aplica para la selección de las Partes de un grupo inicial de los nueve (9) Representantes Sectoriales y los tres (3) suplentes:

a) La votación se llevará a cabo por medio de voto secreto por los Jefes de Delegación o sus designados. Los Presidentes de la Conferencia de las Partes, Comité Consultivo y Comité Científico, así como observadores y expertos no son eligibles para votar;

b) Antes de la votación para el grupo inicial de Representantes Sectoriales, cada Estado Miembro presente recibirá una papeleta de votación con los nombres de todos los candidatos que se presenten a la elección inicial;

c) El Jefe de Delegación, o su designado, deberá depositar el voto de su País seleccionando nueve (9) candidatos (tres (3) candidatos por sector);

d) El Presidente de la COP propondrá a las Partes la selección de dos miembros presentes que serán escogidos para el escrutinio y conteo de los votos. Estos serán seleccionados de entre los Estados Miembros u Observadores representantes de Gobiernos participando en la COP;

e) Los Jefes de Delegación o sus designados indicarán en cada papeleta de votación los tres (3) candidatos por cada sector que eligen marcando la casilla correspondiente. El voto será considerado válido cuando la papeleta tenga tres (3) candidatos seleccionados. Si una papeleta tiene un número mayor o menor de tres (3) candidatos seleccionados, los escrutadores de las papeletas de votación deberán indicar a la delegación la inconsistencia para garantizar la validez del voto;

f) El grupo inicial de los nueve (9) Representantes Sectoriales serán seleccionados de entre los tres (3) candidatos que obtengan el mayor número de votos de cada sector, el cuarto candidato con el mayor número de votos por cada sector será seleccionado para el grupo inicial de suplentes;

g) Si existiera un empate para determinar el tercer puesto y/o el suplente, se llevará a cabo una nueva votación solo con los candidatos involucrados en el empate.

h) Las rondas de desempate continuarán hasta que haya un grupo final de tres (3) Representantes Sectoriales y un (1) suplente seleccionado para cada grupo.

i) Los Estados Parte aprobarán el grupo final de los Representantes Sectoriales por consenso de acuerdo con el Articulo VII (1) (b) de la Convención.

11. Los suplentes pueden reemplazar a un Representante Sectorial del Comité Consultivo en su respectivo sector, en el caso de dos (2) ausencias injustificadas, ~~renuncia o fallecimiento~~, o en caso de incapacidad del Representante Sectorial del Comité Consultivo para llevar a cabo sus funciones.

12. Los candidatos elegidos serán notificados al finalizar la reunión de la COP; sus funciones comenzarán treinta (30) días después de la COP.]

Reuniones del Comité Consultivo de Expertos

1. Las reuniones del Comité Consultivo serán llevadas a cabo de acuerdo con las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención, excepto cuando una regla adicional específica para mejorar la operatividad del Comité haya sido aprobada por la COP, siguiendo las Reglas 14.1 y 14.2.

2. Las reuniones del Comité Consultivo tendrán lugar, preferiblemente después de las reuniones del Comité Científico, y de acuerdo con el Artículo VII (3) de la Convención, al menos una vez antes de

cada COP, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles para este propósito en el Fondo Especial de la Convención Interamericana.

3. La COP podrá solicitar que el Comité Consultivo convoque una reunión extraordinaria.

4. El Comité Consultivo, para cumplir sus tareas, podrá establecer subcomités o grupos de trabajo, según sea necesario.

5. En general, los miembros del Comité Consultivo, para realizar su trabajo entre sesiones recurrirán a la comunicación electrónica, tele/videoconferencias, foros virtuales y redes de intercambio. La Secretaría facilitará dichos medios de comunicación dependiendo de los recursos disponibles para este fin.

6. El Comité Consultivo elegirá, entre los representantes de país, a su Presidente y Vicepresidente al término de su reunión ordinaria, para que actúen en tal capacidad hasta el término de su periodo de dos (2) años. El Presidente y Vicepresidente podrán ser reelegidos. El Presidente y el Vicepresidente asumirán sus cargos inmediatamente después de ser elegidos.

7. Las atribuciones del Presidente del Comité Consultivo son: a) Determinar, en coordinación con la Secretaría, el proyecto de agenda provisional; b) Declarar la apertura y clausura de cada reunión; c) Presidir las reuniones; d) Dirigir la reunión siguiendo el orden del día aprobado; e) Dirigir las discusiones, someter cuestiones a la decisión de la reunión y anunciar decisiones; f) Otorgar la palabra; g) preparar el informe de implementación del plan de trabajo y presentarlo a la reunión del Comité y a la COP; h) Firmar el informe de cada reunión para la distribución a las Partes y otros interesados, según corresponda; i) Dar seguimiento al plan de trabajo adoptado por la COP en colaboración con la Secretaría, j) Llevar a cabo otras funciones que el Comité Consultivo le asigne.

8. Cuando el Presidente esté temporalmente inhabilitado de actuar, el Vicepresidente asumirá las atribuciones prescritas para el Presidente.

9. Si el Presidente se encuentra imposibilitado para continuar con sus funciones, el Vicepresidente asumirá el cargo hasta una nueva elección.

10. El Presidente del Comité Científico será invitado a participar en las reuniones del Comité Consultivo. El Presidente del Comité Consultivo será invitado a participar en las COP.

11. Los Observadores podrán participar en las reuniones del Comité Consultivo, de conformidad con la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención.

Confidencialidad de la Información

Los miembros del Comité Consultivo mantendrán en reserva la información que hayan obtenido o a la que hayan tenido acceso durante su mandato y la cual haya sido designada por cualquiera de las Partes como confidencial. Asimismo, deberán abstenerse de utilizar esa información con fines diferentes o contrarios a los establecidos en la Convención.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS

Las funciones dadas al Comité Científico se establecen en el Artículo VIII (2) del texto de la Convención.

Objetivo

Brindar asesoría técnica y científica a la Conferencia de las Partes para promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

Funciones del Comité Científico

El Comité Científico tendrá las siguientes funciones, además de las establecidas en el Artículo VIII (2) de la Convención:

1. Elaborar y actualizar su Plan de Trabajo, siguiendo los lineamientos de la Convención, y resoluciones de las Conferencias de las Partes (COP), estableciendo además los temas prioritarios de atención. El Plan de Trabajo deberá contener las líneas de investigación y sus objetivos a corto y mediano plazo, con sus respectivas actividades e indicadores, así como sus productos. En todos los casos el Comité Científico deberá presentar los requerimientos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades. El Plan de Trabajo será presentado a las Partes Contratantes para su aprobación.

2. Evaluar el estado de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitats, especialmente en aquellas circunstancias sujetas a las excepciones indicadas en el Artículo IV (3) (b), tomando en consideración la información científica contenida en los Informes Anuales de las Partes (Anexo IV de la Convención), entre otras.

3. Recomendar modificaciones al formato y contenido del Informe Anual de las Partes en caso de considerarlo necesario.

4. Evaluar periódicamente, en colaboración con el Comité Consultivo, el formato del Informe Anual para las Partes, de acuerdo con el Anexo IV de la Convención.

5. Apoyar a la Secretaría en la creación y mantenimiento de un directorio actualizado de científicos y/o expertos de áreas afines a la Convención, el cual estará disponible para las Partes y para quien lo solicite.

6. Analizar según lo solicitado por las Partes las investigaciones científicas (incluyendo las sociológicas y económicas), proyectos e iniciativas provenientes de las Partes o de otras organizaciones o entidades pertinentes, y elaborar recomendaciones para mejorar las acciones tendientes a alcanzar los objetivos de la Convención.

7. Contribuir al desarrollo de planes de manejo bilateral, regional y multilateral. Para ello podrá solicitar el apoyo externo de expertos o especialistas y formar grupos de trabajo ad-hoc.

8. Desarrollar y mejorar metodologías para evaluar los impactos ambientales, socioeconómicos y culturales que se produjeran a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la Convención.

9. Apoyar las acciones tendientes al desarrollo, uso, capacitación y transferencia de tecnologías social y ecológicamente sostenibles.

10. Presentar anualmente al Comité Consultivo, a través de la Secretaría, el informe de la reunión ordinaria.

11. Presentar anualmente a las Partes, a través de la Secretaría, un informe sobre el trabajo desarrollado en el período intersesional de la COP. Este informe deberá ser aprobado de manera consensuada de sus miembros, el cual será expuesto al plenario de la COP por el presidente del Comité. Éste incluirá los resultados de los grupos de trabajo, cuando corresponda, así como las observaciones y recomendaciones relativas a medidas adicionales a las descritas en la Convención encaminadas a alcanzar el objetivo de la misma. En el caso de que no se pueda alcanzar consenso, se debe hacer un informe de la mayoría y minoría para la Conferencia de las Partes.

Estructura del Comité Científico

Procedimiento para los representantes designados unilateralmente por las Partes.

1. Cada Parte podrá designar un representante al Comité Científico, el cual deberá tener un título académico y/o experiencia probada en alguna de las áreas temáticas pertinentes. La Parte notificará a la Secretaría, a través de canales diplomáticos o mediante su punto focal, el nombre de dicho representante. La Secretaría circulará el listado de estos representantes a todas las Partes.

2. Cada representante al Comité Científico podrá estar acompañado hasta por tres (3) asesores. Previo a cada reunión, la Parte notificará a la Secretaría, a través de canales diplomáticos o mediante su punto focal la nómina de la delegación.

3. El período para los representantes designados por las Partes será de dos (2) años, al término del cual, la Parte podrá renovar su designación. En el caso que el representante designado por una Parte no pueda completar este período o deba estar ausente en una reunión, la Parte inmediatamente proveerá a la Secretaría el nombre del representante quien lo completará. La Secretaría informará a todas las Partes el nombre del nuevo representante.

Reuniones del Comité Científico

1. Las reuniones del Comité Científico serán llevadas a cabo de acuerdo con las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención (Resolución COP1CIT-004), excepto cuando una regla adicional específica para mejorar la operatividad del Comité haya sido aprobada por la COP, siguiendo las Reglas 14.1 y 14.2.

2. Las reuniones del Comité Científico tendrán lugar, preferiblemente antes de las reuniones del Comité Consultivo al menos una (1) vez al año, tomando en cuenta, entre otros, los recursos financieros disponibles para este propósito en el Fondo Especial de la Convención.

3. En general, los miembros del Comité Científico, para realizar su trabajo entre sesiones recurrirán a la comunicación electrónica, tele/videoconferencias, foros virtuales y redes de intercambio. La Secretaría facilitará dichos medios de comunicación dependiendo de los recursos disponibles para este fin.

4. La COP por intermedio de la Secretaría podrá solicitar que el Comité Científico convoque una reunión extraordinaria.

5. El Comité Científico, para cumplir sus tareas, podrá establecer subcomités o grupos de trabajo, según sea necesario.

6. El Comité Científico elegirá entre los representantes de país, a su Presidente y Vicepresidente al término de su reunión ordinaria para que actúen en tal capacidad hasta el término de su periodo de dos (2) años. El Presidente y Vicepresidente podrán ser reelegidos. El Presidente y el Vicepresidente asumirán sus cargos inmediatamente después de ser elegidos.

7. Las atribuciones del Presidente del Comité Científico son: a) Determinar, en coordinación con la Secretaría, el proyecto de agenda provisional; b) Declarar la apertura y clausura de cada reunión; c) Presidir las reuniones; d) Dirigir la reunión siguiendo el orden del día aprobado e) Dirigir las discusiones, someter cuestiones a la decisión de la reunión y anunciar decisiones; f) Otorgar la palabra; g) preparar el informe de implementación del plan de trabajo y presentarlo a la reunión del Comité y a la COP; h) Firmar el informe de cada reunión para la distribución a las Partes y otros interesados, según corresponda; i) Dar seguimiento al plan de trabajo que se desprende de la Conferencia de las Partes en colaboración con la Secretaría; j) Llevar a cabo otras funciones que el Comité Científico le asigne.

8. Cuando el Presidente esté temporalmente inhabilitado de actuar, el Vicepresidente asumirá las atribuciones prescritas para el Presidente.

9. Si el Presidente se encuentra imposibilitado para continuar con sus funciones, el Vicepresidente asumirá el cargo hasta una nueva elección.

10. El Presidente y/o el Relator del Comité Consultivo serán invitados a participar en las reuniones del Comité Científico. El Presidente del Comité Científico será invitado a participar en las COP.

11. El Comité Científico podrá invitar a sus reuniones a cualquier institución científica o individuos expertos en temas vinculados con el objetivo de la Convención lo que estará sujeto a los recursos disponibles.

12. En las reuniones del Comité Científico podrán participar observadores de conformidad con la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención (Resolución COP1-CIT-004).

Confidencialidad de la Información

Los miembros del Comité Científico mantendrán en reserva la información que hayan obtenido o a la que hayan tenido acceso durante su mandato y la cual haya sido designada por cualquiera de las Partes como confidencial. Asimismo, deberán abstenerse de utilizar esa información con fines diferentes o contrarios a los establecidos en la Convención.

Anexo V Documento Técnico CIT-Universidad Stetson

CIT-CCE17-2024. Tec.24 ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DE LA CIT 2015 – 2023

Enlace al Documento en página web de CIT http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/CIT_CCE17_2024_Tec_24_ANALISIS_DE_INFORMES_ANUALES_CIT_ESP_06_JUN_2024-Final_WEB.pdf

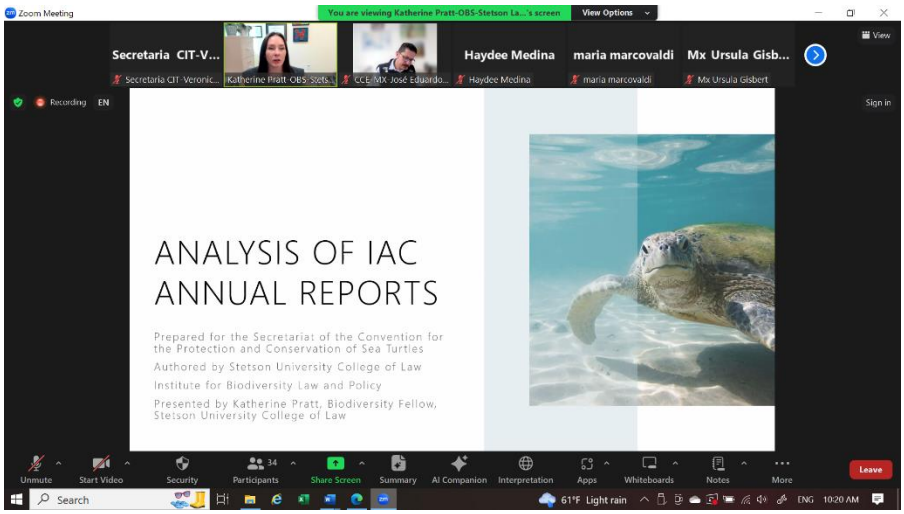

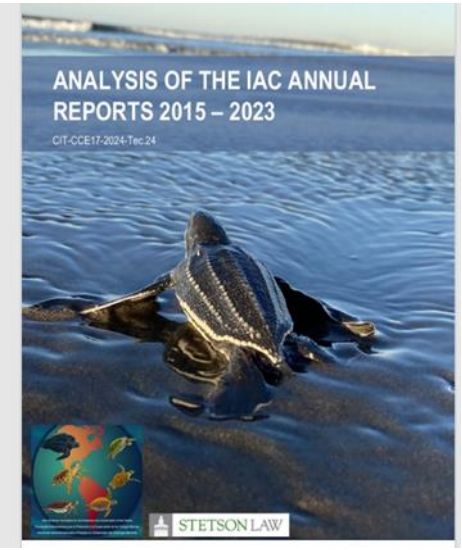

Anexo VI Acuerdos y Recomendaciones CCE17 CIT-CCE17-2024-Doc.5

	Acuerdos de la 17va Reunión del Comité Consultivo de Expertos CCE de la CIT 27-28 de Febrero 2024 CIT-CCE17-2024-Doc.5
1	**<u>Informe de Implementación del Plan de Trabajo del CCE CIT-CCE17-2024-Doc.2</u>** **Acuerdo 1:** El Presidente del CCE presentará el informe del cumplimiento de las actividades del CCE (2022-Febrero 2024), documento CCE-CIT17-2024-Doc.2 ante la COP11-2024 como documento informativo.
2	**<u>Plan de Trabajo CCE 2024 – 2026 CIT-CCE17-2024-Doc.3:</u>** **Acuerdo 2**: El Plan de Trabajo del CCE fue actualizado con base en los acuerdos tomados en la reunión CCE17. Nuevas actividades fueron incluidas en los siguientes temas: Colaboración con Organizaciones Internacionales (Protocolo SPAW), Resoluciones y recomendaciones para la COP11 (Términos de Referencia CCE/Representantes Sectoriales y Comité Científico), Informe preliminar del cumplimiento de la Resolución de Baula OPO. El Plan de Trabajo del CCE se presentará a consideración de COP11-2024 para adopción.
3	**<u>Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental (OPO):</u>** **Acuerdo 3:** En seguimiento a la Resolución CIT-COP10-2022-R6 sobre la Conservación de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental, que indica: *"Evaluar cada cinco años la implementación de las medidas de conservación y las acciones estratégicas del Anexo I. El grupo de trabajo designado por los Comités Científico y Consultivo de Expertos, elaborará los informes quinquenales de evaluación, los cuales deben ser presentados a dichos comités y posteriormente a la COP. El primer informe de evaluación será presentado en el 2027.",* el GT de Baula OPO revisará las respuestas a los cuestionarios sobre la implementación de la Resolución de Baula Pacífico Occidental y la Resolución de Pesquerías CIT-COP10-2022-R7 presentados por los Países Parte en sus Informes Anuales a la CIT 2023 y 2024. El GT presentará su informe preliminar sobre esta revisión al CCE18-2025. Esta actividad está incluida en el Plan de Trabajo del CCE.
4	**<u>Colaboración con Organizaciones Internacionales</u>** **<u>CIT-PROTOCOLO SPAW</u>** **Acuerdo 4:** El CCE17 acordó continuar el trabajo con el Protocolo SPAW en vías de establecer un nuevo instrumento que facilite la colaboración técnica con la CIT. El CCE recomendó el uso del instrumento de Carta de Intención para establecer esta colaboración. Estos esfuerzos tendrán especial importancia para la implementación de la Resolución sobre la Conservación de la tortuga Baula del Atlántico Noroccidental CIT-COP9-2019-R2 y, de acuerdo a las recomendaciones del documento técnico CIT-CCE16-2023-Tec.20: "*Áreas Utilizadas por la Población de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y Recomendaciones para la Conservación de la Tortuga Baula en estas Áreas*".
5	**Acuerdo 5:** El borrador de la Carta de Intención será preparado por Presidente del CCE y la Secretaría de la CIT y, será compartido con el GT Legal para su revisión en un plazo de 30 días a partir de 1 de Marzo 2024. El borrador de la Carta de Intención será posteriormente compartido con el equipo de coordinación del Protocolo SPAW para su consideración. El objetivo de este acuerdo es presentar a la COP11, una propuesta de Carta de Intención para adopción.

	La Secretaría de la CIT y el GT Legal solicitarán a los Puntos Focales una extensión de plazo para presentar esta Carta de Intención, 30 días antes de la COP11 para su consideración. Se acordó utilizar como insumos para este trabajo Cartas de Intención previamente aprobadas entre Países de la CIT y ejemplos compartidos por la Coordinación del Protocolo SPAW.
6	**<u>Grupos de Trabajo</u>** **Acuerdo 6:** El CCE recomendó la fusión del GT de Pesquerías del Comité Consultivo con el GT de Pesquerías del Comité Científico ya que tienen tareas similares y comparten algunos de sus miembros. Se consultará al GT de Pesquería del Comité Científico si es factible que sea un grupo mixto de ambos comités.
7	**<u>Propuesta para modificar los Términos de Referencia para los Órganos Subsidiarios de la CIT, CIT-CCE17-2024-Doc.4</u>** **Acuerdo 7:** El CCE recomienda formar un Grupo de Trabajo con el objetivo de realizar un Análisis Legal sobre la necesidad de enmendar los Términos de Referencia para los Órganos Subsidiarios de la CIT solamente en relación al procedimiento de selección de los Representantes Sectoriales del Comité Consultivo de Expertos texto marcado en corchetes en el documento de Términos de Referencia de CC y CCE. Lo anterior con el fin de presentar a los Países Parte de la CIT una propuesta de procedimiento que esté en concordancia con el texto de la Convención. Dicho análisis tomará en cuenta, entre otros, la experiencia y/o procedimientos adoptados en otras convenciones que tengan el sistema de aprobación de expertos de comités donde la decisión se toma por consenso. El GT presentará esta propuesta de actividad a la COP11 2024 para su consideración e inclusión en el Plan de Trabajo 2024-2026. En la reunión del CCE17 el GT quedó conformado por los representantes de Cancillería de Argentina, México y Costa Rica. Se acordó que, para ampliar la membresía del GT, la Secretaría invitará a los miembros del GT Legal de la CIT que se quieran incorporar, quienes tendrán hasta el 8 de Marzo del 2024 para confirmar su participación. Una vez confirmada la membresía del GT de trabajo, la Secretaría convocará a una reunión del grupo a más tardar el 15 de marzo 2024, con el objetivo de preparar un plan de trabajo y llevarlo a consideración de las Partes ante la COP11.
8	**<u>Informe de Implementación de Resoluciones CIT</u>** **Acuerdo 8:** El documento CIT-CCE17-2024-Tec.24 "*Análisis de los Informes Anuales de la CIT 2015-2023",* fue adoptado por el CCE. Dicho informe y sus recomendaciones se presentará en la COP11-2024 como documento informativo.
9	**Acuerdo 9:** El CCE 17 recomienda que el documento técnico CIT-CCE17-2024-Tec.24: *"Análisis de los Informes Anuales de la CIT 2015-2023*" sea un documento vivo para ser actualizado cada 5 años con el apoyo de la Universidad de Stetson según sea factible. Las actualizaciones van a incluir información de los Informes Anuales de la CIT de los próximos años, así como en la medida que esté disponible, la información adicional que pueda llenar vacíos de años previos, con el objetivo de fortalecer este informe y sus recomendaciones.
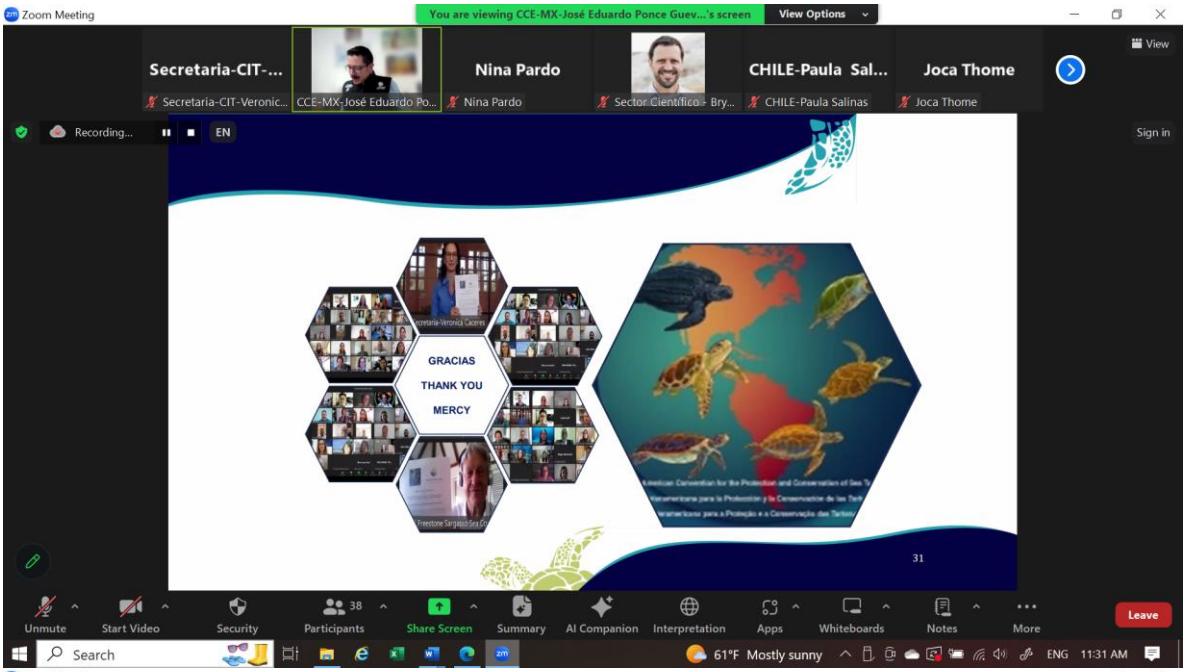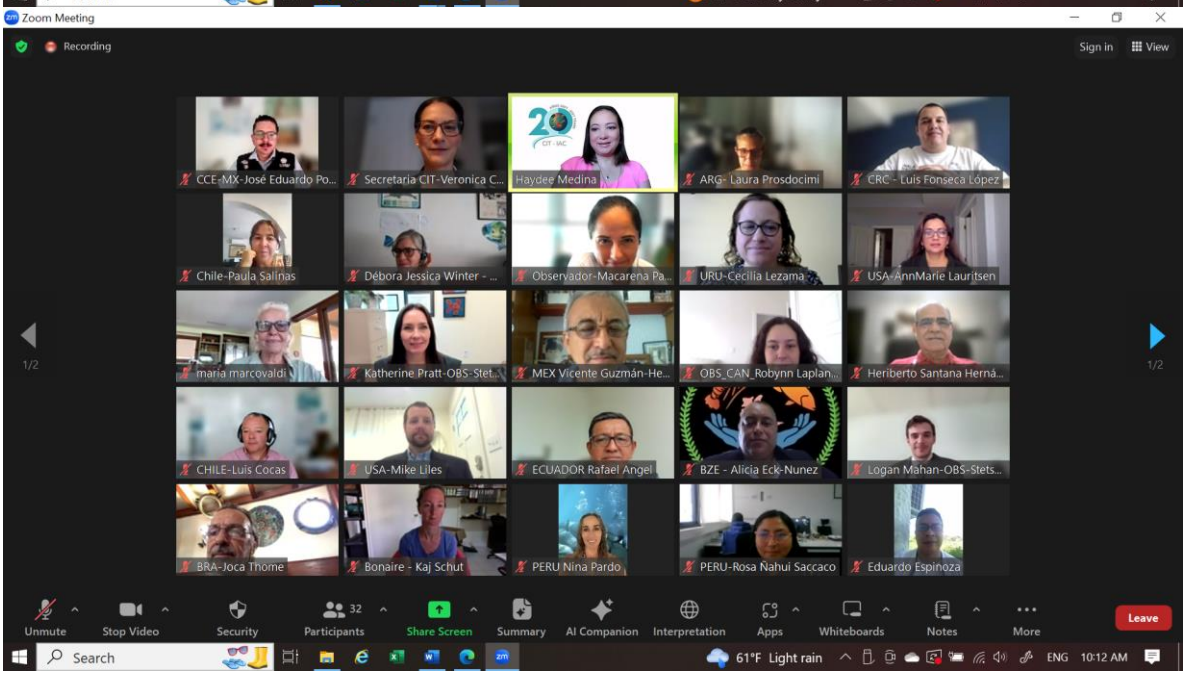
Anexo VII- Fotos de Grupo CCE17